Cód. FO-GTIC-040	**Formato** **FO-GTIC Entrega de Documentos al Encargado de Archivo de Gestión de Contratos**	Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 8		

Nombre: LILIANA MARIA DUQUE

Número de Contrato: 4600104848 DE 2025

Objeto del Contrato: PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES – LOTE 1 – SERVICIO MANTENIMIENTO MOBILIARIO

FECHA DEL DOCUMENTO	TIPO DOCUMENTAL	CARPETA No.	EVIDENCIAS	NO. FOLIOS	FECHA DE ENTREGA	FIRMA
MAYO 2025	DOCUMENTOS PROCESO LEGALIZACION CONTRATO N. 4600104848.		Documentos revisados en Secop II	2	MAYO 2025	12-06-25
			Cuadro distribución de recursos por secretaria.	1		
			Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP.	10		
			Informe de la subasta "9015584" Lote 1. Mobiliario.	1		
			Tarifario Lote 1. Mobiliario.	2		
			Formato Solicitud de Registro (Compromiso) presupuestal.	8		
			Registros Presupuestales - RP.	8		
			Anexo al contrato.	8		
			Constancia de inicio de ejecución N. 4600104848.	1		
			Comunicado de prensa (Decreto 175 de 2025 Impuesto Timbre).	1		
			Captura pantalla correo Excepción Impuesto timbre.	1		
			Documento de cobro N. 235019041119	1		
			Pago Documento de cobro N. 235019041119	1		
			Póliza de garantía N. 520-47-994000051270.	1		
			Certificado de aprobación de garantía única N. 4600104848.	1		
			Verificación de la póliza N. 4600104848.	1		
			Documento inicio de vigencia de garantía única N. 4600104848.	1		

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Documentos revisados en SECOP II, adjunto pantallazos directamente de SECOP II.
No se imprimen los documentos ya que la administración se encuentra en la campaña 0 papel, si se hace necesario revisar la documentación remitirse a SECOP II proceso 9015584

1. ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS.

2. Estudios previos.pdf Descargar

2. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CDP SIN FIRMA.

Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora
4000119962	CDP	No se ha iniciado		850.000.000 COP	00-00-00
4000120184	CDP	No se ha iniciado		40.000.000 COP	00-00-00
4000120194	CDP	No se ha iniciado		8.000.000 COP	00-00-00
4000120199	CDP	No se ha iniciado		10.000.000 COP	00-00-00
4000120193	CDP	No se ha iniciado		7.919.427 COP	00-00-00
4000120246	CDP	No se ha iniciado		10.000.000 COP	00-00-00
4000120355	CDP	No se ha iniciado		1.000.000 COP	00-00-00
4000120142	CDP	No se ha iniciado		5.000.000 COP	00-00-00
4000120250	CDP	No se ha iniciado		100.000.000 COP	00-00-00
4000120357	CDP	No se ha iniciado		30.000.000 COP	00-00-00
4000120428	CDP	No se ha iniciado		10.000.000 COP	00-00-00

3. AVISO DE CONVOCATORIA

Aviso de convocatoria.pdf Descargar

4. REGISTRO PRESUPUESTAL
LOTE 1. Mobiliario.

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por comprometer	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	4700056244	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	290.000.000 COP	290.000.000 COP	- -		SIIF	Detalle Editar
☐	4700056266	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	20.000.000 COP	20.000.000 COP	- -		SIIF	Detalle Editar
☐	4700056189	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	8.000.000 COP	8.000.000 COP	- -		SIIF	Detalle Editar
☐	4700056184	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	5.000.000 COP	5.000.000 COP	- -		SIIF	Detalle Editar
☐	4700056241	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	7.919.427 COP	7.919.427 COP	- -		SIIF	Detalle Editar
☐	4700056183	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	10.000.000 COP	10.000.000 COP	- -		SIIF	Detalle Editar
☐	4700056188	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	500.000 COP	500.000 COP	- -		SIIF	Detalle Editar
☐	4700056191	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	2.000.000 COP	2.000.000 COP	- -		SIIF	Detalle Editar

Agregar | Borrar

Saldo de compromisos CDP 340.419.427 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total compromisos 340.419.427 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

42880352

LOTE 2. PLOTTER Y EQUIPOS DE IMPRESIÓN.

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/COP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	4700056245	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	250.000.000 COP	250.000.000 COP	-	-	SIIF	Detalle Editar
☐	4700056190	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	100.000.000 COP	100.000.000 COP	-	-	SIIF	Detalle Editar

Agregar | Borrar

Saldo de compromisos CDP 350.000.000 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 350.000.000 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

LOTE 3. ELECTRODOMESTICOS Y AUDIOVISUALES.

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/COP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	4700056246	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	250.000.000 COP	250.000.000 COP	-	-	SIIF	Detalle Editar
☐	4700056201	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	10.000.000 COP	10.000.000 COP	-	-	SIIF	Detalle Editar
☐	4700056195	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	5.000.000 COP	5.000.000 COP	-	-	SIIF	Detalle Editar
☐	4700056192	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	1.000.000 COP	1.000.000 COP	-	-	SIIF	Detalle Editar
☐	4700056189	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	500.000 COP	500.000 COP	-	-	SIIF	Detalle Editar
☐	4700056196	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	30.000.000 COP	30.000.000 COP	-	-	SIIF	Detalle Editar
☐	4700056187	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	8.000.000 COP	8.000.000 COP	-	-	SIIF	Detalle Editar

Agregar | Borrar

Saldo de compromisos CDP 348.500.000 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 348.500.000 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

LOTE 4. HERRAMIENTA MENOR.

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/COP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	4700056247	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	10.000.000 COP	10.000.000 COP	-	-	SIIF	Detalle Editar
☐	4700056202	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	10.000.000 COP	10.000.000 COP	-	-	SIIF	Detalle Editar
☐	4700056188	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	2.000.000 COP	2.000.000 COP	-	-	SIIF	Detalle Editar

Agregar | Borrar

Saldo de compromisos CDP 22.000.000 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 22.000.000 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

5. PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO.

Pliego definitivo.pdf Descargar

6. LISTADO DE INSCRITOS AL PROCESO

Proponente (124)	Conexión	Primera(Última Vista	Invitación Directa (0)	Interesados (10)
TAPICERIA APOLO COLOMBIA \| Medellín Muebles comerciales e industriales Número de documento 98778864	Teléfono: 604 2554982 Fax: 604 2559822 Correo electrónico: tapiceriaapolo1@gmail.com	DANIEL ERNEY OCAMPO BOTERO de 27/03/2025 [illegible] DANIEL ERNEY OCAMPO BOTERO de 7 días de tiempo transcurrido	-	5
Electrolux Sonora y Mejia SAS COLOMBIA \| Medellin Número de documento 0900253799	Teléfono: 3502510 Fax: 3502560 Correo electrónico: gmr@gmr.com.co	SAMUEL MEJIA BOLIVAR de 27/03/2025 4:29:36 PM SAMUEL MEJIA BOLIVAR de 27/03/2025 4:29:29 PM	-	5
MUEBLES ROMERO S.A.S. COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 900096674	Teléfono: 482 4284 Fax: 2561428 Correo electrónico: gerencia@muebles-romero.net	DCOCY MARGARITA SEPULVEDA LIZARAZO de 3/03/2025 8:13:23 AM DCOCY MARGARITA SEPULVEDA LIZARAZO de 2 días de tiempo transcurrido	-	5
CONSTRUCTPIEDRA CIA LTDA COLOMBIA Número de documento 900307480	Teléfono: 3108162212	OLGA LORENA PIEDRA CALLE de 27/03/2025 10:23:14 PM OLGA LORENA PIEDRA CALLE de 20/03/2025 12:28:17 PM	-	5
INVERSIONES GUERFOR S.A.S COLOMBIA Número de documento 860516142	Teléfono: 7529020 Fax: 7295758 Correo electrónico: actcarnes@inversionesguerfor.com	NICOLAS TORRES de 20/03/2025 9:01:48 AM NICOLAS TORRES de 20/03/2025 10:05:29 AM	-	5

7. LISTA DE OFERENTES.

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
DISTRITO CIENCIA TECNOLOGIA MANTENIMIENTO	DELIVERG S.A.S	Oferta rechazada	27/03/2025 6:57 AM	0 COP
MANTENIMIENTO MOBILIARIO 2026	EQUIPOS Y SERVICIOS HP EAT	Oferta aceptada	26/03/2025 9:47 PM	290.321.830 COP
MANTENIMIENTOS BIENES MUEBLES	LUIS FELIPE DUQUE RODRIGUEZ	Oferta rechazada	26/03/2025 7:09 PM	0 COP
SERTECOPY SAS 9015604	SERTECOPY S.A.S.	Oferta aceptada	26/03/2025 3:46 PM	301.661.345 COP
APOLO9015604MEO	TAPICERIA APOLO	Oferta aceptada	26/03/2025 2:52 PM	29.919.814 COP
9015604	CARMEN NAVER RAMOSA	Oferta rechazada	25/03/2025 7:50 AM	0 COP

8. INFORME DE EVALUACIÓN

INFORMES PROCESO DE SELECCIÓN

Crear | Opciones

Referencia	Fecha de creación de	Fecha de aprobación	Estado	Valor total de la oferta
CO1.AWD.2222749	10/04/2025 2:41 PM	24/04/2025 1:43 PM	Adjudicación finalizada	22.900.000
CO1.AWD.2222046	10/04/2025 2:40 PM	24/04/2025 1:38 PM	Adjudicación finalizada	346.500.000
CO1.AWD.2222044	10/04/2025 2:38 PM	24/04/2025 1:33 PM	Adjudicación finalizada	360.000.000
CO1.AWD.2222648	10/04/2025 2:35 PM	24/04/2025 11:59 AM	Adjudicación finalizada	343.419.427
CO1.AWD.2222746	10/04/2025 2:19 PM		En edición después de la recepción de observaciones	-
CO1.AWD.2222667	10/04/2025 2:18 PM		En edición después de la recepción de observaciones	-
CO1.AWD.2222041	10/04/2025 2:16 PM		En edición después de la recepción de observaciones	-
CO1.AWD.2222665	10/04/2025 2:11 PM		En edición después de la recepción de observaciones	-
CO1.AWD.2217308	4/04/2025 9:33 AM		En edición después de la recepción de observaciones	-
CO1.AWD.2217006	4/04/2025 9:30 AM		En edición después de la recepción de observaciones	-
CO1.AWD.2216512	4/04/2025 9:26 AM		En edición después de la recepción de observaciones	-
CO1.AWD.2217302	4/04/2025 8:58 AM		En edición después de la recepción de observaciones	-

9. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DEL INFORME DE EVALUACIÓN

Tipo	Referencia	Asunto	Archivos	Fecha	Estado	
Observaciones	CO1.MSG.7629187	RE: OBSERVACION A LA RESOLUCION		17/04/2025 7:50:21 AM	Enviado	Detalle
Observaciones	CO1.MSG.7625124	OBSERVACION A LA RESOLUCION		13/04/2025 10:31:26 AM	Respondido	Detalle

10. INFORME DE RESULTADOS DE LA SUBASTA

SUBASTA ELECTRONICA

Opciones

Referencia	Fecha de creación	Fecha de publicación	Fecha de inicio	Fecha fin	Tipo/Versión	Estado	Estado de la subasta
9615934 (Presentación de ofertas)_Subasta electrónica	21/04/2025 12:30 PM	22/04/2025 2:21 PM	22/04/2025 4:00 PM	22/04/2025 4:20 PM	Descendente / Por lote	Terminado	Terminado
9615934 (Presentación de ofertas)_Subasta electrónica	21/04/2025 12:28 PM	22/04/2025 11:22 AM	22/04/2025 2:00 PM	22/04/2025 2:20 PM	Descendente / Por lote	Terminado	Terminado
9615934 (Presentación de ofertas)_Subasta electrónica	21/04/2025 12:22 PM	22/04/2025 9:28 AM	22/04/2025 11:00 AM	22/04/2025 11:20 AM	Descendente / Por lote	Terminado	Terminado
9615934 (Presentación de ofertas)_Subasta electrónica	21/04/2025 11:46 AM	21/04/2025 12:22 PM	22/04/2025 9:00 AM	22/04/2025 9:20 AM	Descendente / Por lote	Terminado	Terminado

DISTRIBUCION DE RECURSOS POR SECRETARIA							
Item	Lote	Objeto Contrato	Nombre Secretaria que aporta recursos	Valor Aportes Por Secretaria	NUMERO DE CDP	NUMERO DE RP	Valor Total a Contratar
1	Lote 1	Prestar Servicio de Mantenimiento de Bienes Mueble - Lote 1 -Servicio de Mantenimiento de Mobiliario	Secretaria de Suministros y Servicios	$ 290.000.000	4000119962	4700056244	$ 343.419.427
			Secretaria de Hacienda	$ 20.000.000	4000120184	4700056206	
			Secretaria de Participacion Ciudadana	$ 8.000.000	4000120194	4700056189	
			Secretaria de Comunicaciones	$ 5.000.000	4000120199	4700056184	
			Secretaria Medio Ambiente	$ 7.919.427	4000120193	4700056241	
			Secretaria de Educacion	$ 10.000.000	4000120246	4700056183	
			Secretaria de Educación-Buen Comienzo	$ 500.000	4000120355	4700056198	
			Secretaria de Salud	$ 2.000.000	4000120142	4700056191	
2	Lote 2	Prestar Servicio de Mantenimiento de Bienes Mueble - Lote 3 -Servicio de Mantenimiento a Plotters y Sistemas de Impresión	Secretaria de Suministros y Servicios	$ 260.000.000	4000119962	4700056245	$ 360.000.000
			Secretaria de Seguridad y Convivencia	$ 100.000.000	400012250	4700056190	
3	Lote 3	Prestar Servicio de Mantenimiento de Bienes Muebles - Lote 3 -Servicio de mantenimiento de Electrodomésticos y Sistemas Audiovisuales	Secretaria de Suministros y Servicios	$ 290.000.000	4000119952	4700056246	$ 346.500.000
			Secretaria de Hacienda	$ 10.000.000	4000120184	4700056201	
			Secretaria de Comunicaciones	$ 5.000.000	4000120199	4700056185	
			Secretaria de Salud	$ 3.000.000	4000120142	4700056192	
			Secretaria de Educación – Buen Comienzo	$ 500.000	4000120355	4700056199	
			Departamento Administrativo Gestión Riesgo de Desastres	$ 30.000.000	4000120357	4700056196	
			Secretaria de Movilidad	$ 8.000.000	4000120428	4700056187	
4	Lote 4	Prestar Servicio de Mantenimiento de Bienes Mueble - Lote 4 -Servicio de Mantenimiento de Equipos y Herramientas Menor	Secretaria de Suministros y Servicios	$ 10.000.000	4000119962	4700056247	$ 22.000.000
			Secretaria de Hacienda	$ 10.000.000	4000120184	4700056202	
			Secretaria de Movilidad	$ 2.000.000	4000120428	4700056188	
TOTAL RECURSOS				$ 1.071.919.427			$ 1.071.919.427

Alcaldía de Medellín

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 4000119962

CENTRO GESTOR: 70700000	**Nombre: Secretaría de Suministros y Servicios**

Prestar el servicio de mantenimiento de bienes muebles.

Datos generales

Fecha del documento	20.01.2025	Fecha de contabilización	20.01.2025
Creado por	EMENDIVELSO	Creado el	20.01.2025
Modificado por	EMENDIVELSO	Última modif.	20.01.2025
		Fecha liberación:	20.01.2025

Datos adicionales

Texto	Prestar el servicio de mantenimiento de bienes mue
Importe total	850.000.000 COP

Posición de documento 001

Texto	Prestar el servicio de mantenimiento de bienes mue
Descripción posición presupuestaria:	**212020200800 Otros servicios prestados a empr y serv producción**
Nombre Fondos:	**110000125 Recursos Ordinarios 2025**
Area Funcional:	**00000.00000.0001**
Proyecto:	**1000000 programa de gastos**
Importe	850.000.000 COP
Importe original	850.000.000 COP

APROBACIÓN Y EXPEDICIÓN **EMENDIVELSO**
SECRETARIA DE HACIENDA

Certifico que el contenido de esta solicitud, en el caso de inversión, se encuentra inscrito en el Banco de Programas y Proyectos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del Decreto 06 de 1998.
Igualmente, certifico que el Fondo que se está afectando corresponde al objeto del gasto de esta solicitud, de acuerdo con las normas legales vigentes.

VoBo. Subsecretario responsable: Nombre: _____

VoBo : _____

SECRETARIO ORDENADOR:

Esteban Ramírez Véle
Secretaria de Suministros y Servicios

Alcaldía de Medellín

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 4000120184

CENTRO GESTOR: 70400000 | **Nombre: Secretaría Hacienda**

Prestar el servicio de mantenimiento de bienes muebles.

Datos generales

Fecha del documento	27.01.2025	Fecha de contabilización	27.01.2025
Creado por	JOLIVEROS	Creado el	27.01.2025
Modificado por	JOLIVEROS	Última modif.	27.01.2025
		Fecha liberación:	27.01.2025

Datos adicionales

Texto Prestar el servicio de mantenimiento de bienes mue

Importe total 40.000.000 COP

Posición de documento 001

Texto Prestar el servicio de mantenimiento de bienes mue

Descripción posición presupuestaria: **212020200800 Otros servicios prestados a empr y serv producción**

Nombre Fondos: **110000125 Recursos Ordinarios 2025**
Area Funcional: **00000.00000.0001**
Proyecto: **1000000 programa de gastos**

Importe 40.000.000 COP
Importe original 40.000.000 COP

APROBACIÓN Y EXPEDICIÓN **JOLIVEROS**
SECRETARIA DE HACIENDA

Certifico que el contenido de esta solicitud, en el caso de inversión, se encuentra inscrito en el Banco de Programas y Proyectos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del Decreto 06 de 1998.
Igualmente, certifico que el Fondo que se está afectando corresponde al objeto del gasto de esta solicitud, de acuerdo con las normas legales vigentes.

VoBo. Subsecretario responsable: Nombre: _____
VoBo : _____

SECRETARIO ORDENADOR:

Orlando Uribe Villa
Secretaría Hacienda

42880352

Alcaldía de Medellín

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 4000120194

CENTRO GESTOR: 71200000 | **Nombre: Secretaría de Participación Ciudadana**

Prestar el servicio de mantenimiento de bienes muebles.

Datos generales

Fecha del documento	27.01.2025	Fecha de contabilización	27.01.2025
Creado por	LVALLEJO	Creado el	27.01.2025
Modificado por	LVALLEJO	Última modif.	31.01.2025
		Fecha liberación:	31.01.2025

Datos adicionales

Texto	Prestar el servicio de mantenimiento de bienes mue
Importe total	8.000.000 COP

Posición de documento 001

Texto	Prestar el servicio de mantenimiento de bienes mue
Descripción posición presupuestaria:	**2320202008 Servicios prestados a empr y servicios producción**
Nombre Fondos:	**110070125 Excedentes adicionales EPM 2025**
Area Funcional:	**45021000.0013.99**
Proyecto:	**240192 MANTENIM-INFRAESTRUCTURA ESPACIOS PARTIC**
Importe	8.000.000 COP
Importe original	8.000.000 COP

APROBACIÓN Y EXPEDICIÓN **LVALLEJO**
SECRETARIA DE HACIENDA

Certifico que el contenido de esta solicitud, en el caso de inversión, se encuentra inscrito en el Banco de Programas y Proyectos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del Decreto 06 de 1998.
Igualmente, certifico que el Fondo que se está afectando corresponde al objeto del gasto de esta solicitud, de acuerdo con las normas legales vigentes.

VoBo. Subsecretario responsable: Nombre: _____
VoBo : _____

SECRETARIO ORDENADOR:

Camilo A. Cano M.
Secretaría de Participación Ciudadana

42680352

Objeto: PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES

Estudio Previo:

1. DESCRIPCIÓN Y FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD

1.1 Descripción de la Necesidad

La Secretaría de Participación Ciudadana tiene como objetivo definir las políticas de Participación Ciudadana, así como fortalecer la ciudadanía activa, mediante estrategias de movilización, formación, organización y participación democrática para contribuir al desarrollo humano Integral, a la dinamización de una sociedad participante con cultura política, capaz de transformar la ciudad con equidad, inclusión, convivencia y transparencia.

La Secretaría de Participación Ciudadana cuenta con sedes administrativas, telecentros y Centros de Desarrollo Social (CDS), dotadas con muebles y enseres que no están exentos de presentar fallas en algún momento (Ejemplo: puertas, ventanas, el mueble rodante del archivo de gestión del piso 14A, escritorios, sillas, etc), por lo que se hace necesario para la vigencia 2025, contar con el servicio de mantenimiento de muebles.

1.2. Forma de Satisfacer la Necesidad

Mediante la realización de un contrato para prestar el servicio de mantenimiento de bienes muebles.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Como apoyo al cumplimiento de los objetivos misionales de la Secretaria de Participación Ciudadana se requiere disponer del suministro de servicio de mantenimiento de bienes muebles, para los imprevistos que puedan presentarse en las distintas instalaciones de la Secretaría, en las cuales se atiende público interno y externo.

3. ASPECTOS GENERALES

3.1. Línea Plan de Desarrollo

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Código	Descripción	Código Linea	Nombre Linea Estrategica	Código Componente	Nombre Componente	Código Programa	Nombre Programa	Código Indicador	Nombre Indicador	Meta
	MEDELLIN TE QUIERE	3.	CREEMOS EN LA INSTITUCIONALIDAD, EN LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	3.2.	PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL	3.2.2.	ORGANIZACIONES SOCIALES Y COMUNALES MOTORES DE LA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA LOCAL	3.2.2.1.	Equipamientos sociales gestionados y administrados	40

3.2. La MGA para la presente contratación se encuentra actualizada.

Código Proyecto	Denominación	Código Producto MGA	Denominación	Posición Presupuestaria	Denominación	Código CPC	Denominación	Fondo
240192	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN EN EL TERRITORIO MEDELLÍN	4502003	Salón comunal adecuado	2320202008	Servicios prestados a empr	83321	Servicio de Ingeniería en proyectos de construcción	110070125

3.3. Presupuesto oficial: OCHO MILLONES DE PESOS ML ($8.000.000) con la siguiente especificación:

Nombre Proyecto/ Rubro de funcionamiento	Codigo Proyecto	Fondo	Posición Presupuestal	Valor
MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN EN EL TERRITORIO MEDELLÍN	240192	110070125	2320202008	$8.000.000

3.4. Apoyo técnico a la supervisión:

Nombre	Cargo	Documento identidad	Teléfono	Correo Electrónico
ALBERTO CARLOS TARQUINO GARZON	Líder de Programa Unidad Administrativa	91.478.591	3855555 ext 9209	Alberto.tarquino@medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Linea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

En el presente formato se plasma la necesidad de la Secretaria de Participación Ciudadana, teniendo en cuenta que se trata de un bien genérico y de común utilización, se envía a la Secretaría de Suministros y Servicios que es la competente para realizar los contratos de estos bienes y servicios, en consecuencia los estudios previos incluyen un compendio de los requerimientos de las diferentes dependencias.

Cordialmente,

CAMILO ANDRÉS CANO MONTOYA
SECRETARIO DE DESPACHO
Secretaría de Participación Ciudadana

ALBERTO CARLOS TARQUINO G.
LIDER DE PROGRAMA
Unidad Administrativa

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Alcaldía de Medellín

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 4000120199

CENTRO GESTOR: 70200000	**Nombre: Secretaría de Comunicaciones**

Prestar el servicio de mantenimiento de bienes muebles.

Datos generales

Fecha del documento	27.01.2025	Fecha de contabilización	27.01.2025
Creado por	EMENDIVELSO	Creado el	27.01.2025
Modificado por	EMENDIVELSO	Última modif.	28.01.2025
		Fecha liberación:	28.01.2025

Datos adicionales

Texto Prestar el servicio de mantenimiento de bienes mue

Importe total 10.000.000 COP

Posición de documento 001

Texto Prestar el servicio de mantenimiento de bienes mue

Descripción posición presupuestaria: **2320202008 Servicios prestados a empr y servicios producción**

Nombre Fondos: **110090125 Excedentes ordinarios EPM 2025**
Area Funcional: **45991000.0252.99**
Proyecto: **240223 DIVULGAC-ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN PÚB**

Importe 10.000.000 COP
Importe original 10.000.000 COP

APROBACIÓN Y EXPEDICIÓN **EMENDIVELSO**
SECRETARIA DE HACIENDA

Certifico que el contenido de esta solicitud, en el caso de inversión, se encuentra inscrito en el Banco de Programas y Proyectos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del Decreto 06 de 1998.
Igualmente, certifico que el Fondo que se está afectando corresponde al objeto del gasto de esta solicitud, de acuerdo con las normas legales vigentes.

VoBo. Subsecretario responsable: Nombre: _____
VoBo : _____

SECRETARIO ORDENADOR:

Carmen L. Herrera Z.
Secretaria de Comunicaciones

Alcaldía de Medellín

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 4000120193

CENTRO GESTOR: 74200000 | **Nombre: Secretaría de Medio Ambiente**

Prestar el servicio de mantenimiento de bienes muebles

Datos generales

Fecha del documento	27.01.2025	Fecha de contabilización	27.01.2025
Creado por	HBERRIO	Creado el	27.01.2025
Modificado por	HBERRIO	Última modif.	27.01.2025
		Fecha liberación:	27.01.2025

Datos adicionales

Texto Prestar el servicio de mantenimiento de bienes mue

Importe total 7.919.427 COP

Posición de documento 001

Texto Prestar el servicio de mantenimiento de bienes mue

Descripción posición presupuestaria: **2320202008 Servicios prestados a empr y servicios producción**

Nombre Fondos: **110070125 Excedentes adicionales EPM 2025**
Area Funcional: **32080900.0102.99**
Proyecto: **240157 DESARROL-ESTRATEGIAS FORMACIÓN BUENAS PR**

Importe 6.000.000 COP
Importe original 6.000.000 COP

Posición de documento 002

Texto Prestar el servicio de mantenimiento de bienes mue

Descripción posición presupuestaria: **2320202008 Servicios prestados a empr y servicios producción**

Nombre Fondos: **110000125 Recursos Ordinarios 2025**
Area Funcional: **45011000.0613.99**
Proyecto: **240161 MEJORAMI-CONDICIONES DE PROTECCIÓN ANIMA**

Importe 1.919.427 COP
Importe original 1.919.427 COP

42880352



Alcaldía de Medellín

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 4000120193

CENTRO GESTOR: 74200000 | **Nombre: Secretaría de Medio Ambiente**

Prestar el servicio de mantenimiento de bienes muebles

Datos generales

Fecha del documento	27.01.2025	Fecha de contabilización	27.01.2025
Creado por	HBERRIO	Creado el	27.01.2025
Modificado por	HBERRIO	Última modif.	27.01.2025
		Fecha liberación:	27.01.2025

Datos adicionales

Texto	Prestar el servicio de mantenimiento de bienes mue
Importe total	7.919.427 COP

APROBACIÓN Y EXPEDICIÓN **HBERRIO**
SECRETARIA DE HACIENDA

Certifico que el contenido de esta solicitud, en el caso de inversión, se encuentra inscrito en el Banco de Programas y Proyectos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del Decreto 06 de 1998.
Igualmente, certifico que el Fondo que se está afectando corresponde al objeto del gasto de esta solicitud, de acuerdo con las normas legales vigentes.

VoBo. Subsecretario responsable: Nombre: _____
VoBo : _____

SECRETARIO ORDENADOR:

Ana Ligia Mora M.
Secretaría de Medio Ambiente

Alcaldía de Medellín

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 4000120246

CENTRO GESTOR: 71100000 | **Nombre: Secretaría Educación**

Prestar el servicio de mantenimiento de bienes muebles. EP 39347.

Datos generales

Fecha del documento	28.01.2025	Fecha de contabilización	28.01.2025
Creado por	JRUIZ	Creado el	28.01.2025
Modificado por	JRUIZ	Última modif.	28.01.2025
		Fecha liberación:	28.01.2025

Datos adicionales

Texto Prestar el servicio de mantenimiento de bienes mue

Importe total 10.000.000 COP

Posición de documento 001

Texto Prestar el servicio de mantenimiento de bienes mue

Descripción posición presupuestaria: **2320202008 Servicios prestados a empr y servicios producción**

Nombre Fondos: **110070125 Excedentes adicionales EPM 2025**

Area Funcional: **45991000.0312.99**

Proyecto: **240064 FORTALEC-ADMIN DE INFRA PARA GESTIÓN EDU**

Importe 10.000.000 COP

Importe original 10.000.000 COP

APROBACIÓN Y EXPEDICIÓN **JRUIZ**

SECRETARIA DE HACIENDA

Certifico que el contenido de esta solicitud, en el caso de inversión, se encuentra inscrito en el Banco de Programas y Proyectos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del Decreto 06 de 1998.

Igualmente, certifico que el Fondo que se está afectando corresponde al objeto del gasto de esta solicitud, de acuerdo con las normas legales vigentes.

VoBo. Subsecretario responsable: Nombre: _____

VoBo : _____

SECRETARIO ORDENADOR:

Luis Patiño Aristiza
Secretaría Educación

Alcaldía de Medellín

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 4000120355

CENTRO GESTOR: 71400000 | **Nombre: Unidad Administra Especial Buen Comienzo**

Prestar el servicio de mantenimiento de bienes muebles

Datos generales

Fecha del documento	04.02.2025	Fecha de contabilización	04.02.2025
Creado por	JOLIVEROS	Creado el	04.02.2025
Modificado por	JOLIVEROS	Última modif.	04.02.2025
		Fecha liberación:	04.02.2025

Datos adicionales

Texto Prestar el servicio de mantenimiento de bienes mue

Importe total 1.000.000 COP

Posición de documento 001

Texto Prestar el servicio de mantenimiento de bienes mue

Descripción posición presupuestaria: **2320202008 Servicios prestados a empr y servicios producción**

Nombre Fondos: **110000125 Recursos Ordinarios 2025**
Area Funcional: **22010700.0223.99**
Proyecto: **240151 FORTALEC-ADTVO INFRA ATENCIÓN PRIM INFAN**

Importe 1.000.000 COP
Importe original 1.000.000 COP

APROBACIÓN Y EXPEDICIÓN **JOLIVEROS**
SECRETARIA DE HACIENDA

Certifico que el contenido de esta solicitud, en el caso de inversión, se encuentra inscrito en el Banco de Programas y Proyectos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del Decreto 06 de 1998.
Igualmente, certifico que el Fondo que se está afectando corresponde al objeto del gasto de esta solicitud, de acuerdo con las normas legales vigentes.

VoBo. Subsecretario responsable: Nombre:_____
VoBo :_____

SECRETARIO ORDENADOR:

Erica Valencia Osori
Unidad Administra Especial Buen Comienzo

42880352

Alcaldía de Medellín

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 4000120142

CENTRO GESTOR: 72100000 | **Nombre: Secretaría de Salud**

Prestar el servicio de mantenimiento de bienes muebles

Datos generales

Fecha del documento	24.01.2025	Fecha de contabilización	24.01.2025
Creado por	CPALACIOB	Creado el	24.01.2025
Modificado por	CPALACIOB	Última modif.	24.01.2025
		Fecha liberación:	24.01.2025

Datos adicionales

Texto Prestar el servicio de mantenimiento de bienes mue

Importe total 5.000.000 COP

Posición de documento 001

Texto Prestar el servicio de mantenimiento de bienes mue

Descripción posición presupuestaria: **212020200800 Otros servicios prestados a empr y serv producción**

Nombre Fondos: **110500125 Recursos Ordinarios Sub 5 2025**
Area Funcional: **00000.00000.0001**
Proyecto: **1000000 programa de gastos**

Importe 5.000.000 COP
Importe original 5.000.000 COP

APROBACIÓN Y EXPEDICIÓN **CPALACIOB**
SECRETARIA DE HACIENDA

Certifico que el contenido de esta solicitud, en el caso de inversión, se encuentra inscrito en el Banco de Programas y Proyectos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del Decreto 06 de 1998.
Igualmente, certifico que el Fondo que se está afectando corresponde al objeto del gasto de esta solicitud, de acuerdo con las normas legales vigentes.

VoBo. Subsecretario responsable: Nombre: _____

VoBo : _____

SECRETARIO ORDENADOR:

Natalia López D.
Secretaría de Salud

42880352

Informe de la Subasta "9015584 (Presentación de oferta)_Subasta electrónica"

Datos de la Subasta

Tipo de subasta	Descendente
Versión de subasta	Por lote
Entidad Estatal	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN
Fecha de inicio actual	22/04/2025 09:00:00 (UTC -05:00:00)
Fecha fin actual	22/04/2025 09:20:00 (UTC -05:00:00)
Tiempo extra minutos	3
Total de Proveedores	3
Total de Lances	2

LOTE 1: Servicio de Mantenimiento a Mobiliario Resumen

Mejor Lance

19.612.593,00 COP

Ahorro de Valor Inicial (20.010.814,00 COP)	398.221,00 COP
Ahorro en %, Valor Inicial	1.99%

Resumen de los Lances

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
EQUIPOS Y SERVICIOS HP EAT	Lance en 1 de 1 lote	1
SERTECOPY S.A.S.	Lance en 1 de 1 lote	1
TAPICERIA APOLO	Lance en 0 de 1 lote	0

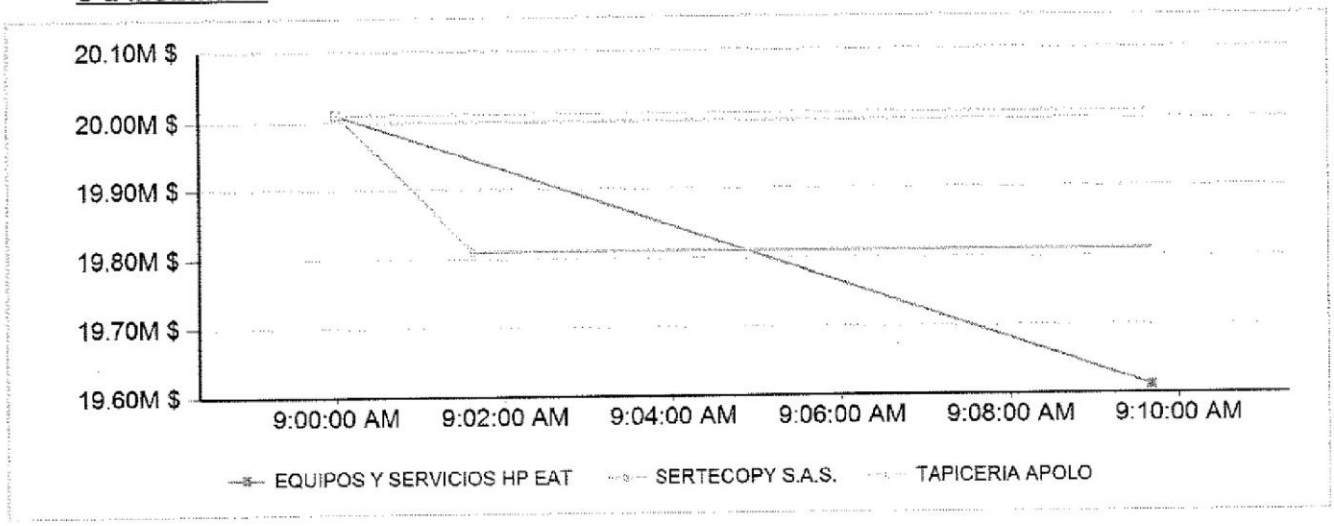
Lista de los Lances por Proveedor

LOTE 1: Servicio de Mantenimiento a Mobiliario

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	EQUIPOS Y SERVICIOS HP EAT	19.612.593,00 COP	19.612.593,00 COP	1.99%	1
2	SERTECOPY S.A.S.	19.810.700,00 COP	19.810.700,00 COP	1%	1

Evolución de los Lances por Proveedor

LOTE 1: Servicio de Mantenimiento a Mobiliario



Alcaldía de Medellín
Distrito
Ciencia, Tecnología e Innovación

SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS

TARIFARIO LOTE 1. REPUESTOS MOBILIARIO

ESTUDIO PREVIO 39347

98,009%

ARTICULO	ITEM	DESCRIPCION REPUESTO	VALORES UNITARIOS ANTES DE IVA PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR OFICIAL DESPUÉS DEL DESCUENTO ANTES DE IVA
ARCHIVADOR RODANTE METALICO /MADERA (1-2-3-4-5-6-7-8-9-10 CUERPOS)	1	Chapa	$ 97.335	$ 95.397
	2	Rodamientos	$ 196.986	$ 193.064
	3	Tensores	$ 308.327	$ 302.188
	4	Riel calibre 12 (4mts)	$ 622.613	$ 610.217
	5	Desarmada y armada	$ 1.130.937	$ 1.108.420
	6	Par de rieles	$ 231.245	$ 226.641
	7	Reparar y tensionar cadena	$ 72.045	$ 70.611
	8	Arreglo de manijas	$ 201.082	$ 197.079
	9	Tensores de cadena	$ 87.586	$ 85.842
	10	Cambio de chapas con 2 llaves	$ 97.336	$ 95.398
	11	Ajuste del sistema seguro	$ 36.500	$ 35.773
	12	Raspar , pulir y pintar	$ 348.547	$ 341.608
	24	Bisagras	$ 117.326	$ 114.990
ATRIL	14	Ajustar, Raspar, Pulir, Pintar	$ 213.895	$ 209.636
BASE DE ASTA Y ASTA	15	Ajustar, Raspar, Pull y Pintar	$ 36.874	$ 36.140
BIBLIOTECA EN MADERA	16	Ajustar, Raspar-Pulir y Pintar	$ 416.724	$ 408.427
	17	Suministro e instalación de chapas con 2 llaves	$ 27.040	$ 26.502
	18	Suministro e instalación de tiraderas	$ 7.371	$ 7.224
CAJONERA DE PARED Y DE PISO/ CAJONERAS DE COCINETAS	19	Cambio de soporte metálico	$ 85.167	$ 83.471
	20	Cambio del sistema seguro	$ 36.499	$ 35.772
	21	Suministro e instalación de chapa con 2 llaves	$ 97.336	$ 95.398
	22	Cambio de rieles (par)	$ 97.336	$ 95.398
	23	Suministro e instalación de tiraderas	$ 97.336	$ 95.398
	24	Gato hidraulico y cambio de chapas	$ 185.386	$ 181.695
CUADROS Y CARTELERAS	25	Colgar	$ 91.662	$ 89.837
	26	Enmarcar	$ 239.513	$ 234.744

CARRETILLA O ZORRA	27	Cambio de ruedas (2)	$ 75.302	$ 73.803
	28	Cambio de ruedas (4)	$ 49.169	$ 48.190
	29	Cambio de pasadores	$ 24.585	$ 24.096
	30	Cambio de arandelas	$ 2.457	$ 2.408
CARRO PARA TINTOS	31	Cambio de pasadores	$ 12.292	$ 12.047
	32	Cambio de arandelas	$ 2.457	$ 2.408
	33	Ajustar, Raspar, Pulir y Pintar	$ 213.895	$ 209.636
PERCHERO	34	Ajustar, Raspar, Pulir y Pintar	$ 43.025	$ 42.168
PERSIANA	35	Lubricacion, Reparacion	$ 62.689	$ 61.441
SILLA ERGONOMICA Y/O MADERA	36	Tapizada completo silla ergonómica (espaldar - asiento)	$ 158.173	$ 155.024
	37	Cambio de perilla del asiento silla ergonómica	$ 18.439	$ 18.072
	38	Cambio del interno del asiento	$ 111.936	$ 109.707
	39	Cambio del interno del espaldar	$ 111.936	$ 109.707
	40	Cambio de perilla del espaldar	$ 18.439	$ 18.072
	41	Cambio de perilla del contacto permanente	$ 24.585	$ 24.096
	42	Cambio de cubierta telescópica	$ 6.144	$ 6.022
	43	Cambio de t y platina espaldar	$ 38.934	$ 38.159
	44	Cambio del contacto permanente	$ 87.276	$ 85.538
	45	Cambio del plato metálico	$ 43.023	$ 42.166
	46	Cambio de base o araña	$ 56.545	$ 55.419
	47	Cambio de rodachinas(juego completo de 5 rodachinas)	$ 43.023	$ 42.166
	48	Cambio de cruceta	$ 19.670	$ 19.278
	49	Cambio del cilindro hidráulico	$ 86.046	$ 84.333
	50	Cambio de aleta	$ 73.002	$ 71.549
	51	Suministro e instalación de descansabrazos (par)	$ 168.012	$ 164.667
	52	Desinstalación	$ 9.732	$ 9.538
	53	Tapizada completo silla madera (espaldar - asiento)	$ 158.173	$ 155.024
	54	Raspar-pulir y pintar silla de madera	$ 114.323	$ 112.047
SILLAS UNIVERSITARIO /MADERA /	55	Cambio tabla de apoyo(con cambio de sistema ecualizable de ser necesario)	$ 110.633	$ 108.430
	56	Tapizada	$ 158.173	$ 155.024

METALICA	57	Ajustar, Raspar,Pulir y Pintar	$ 97.110	$ 95.177
SALA SILLON DE 2 PUESTOS - 2	58	Tapizada Completa	$ 860.496	$ 843.364
	59	Ajustar, Raspar,Pulir y Pintar	$ 430.245	$ 421.679
SALA SILLON DE 3 PUESTOS - 2	60	Tapizada Completa	$ 860.496	$ 843.364
	61	Ajustar, Raspar,Pulir y Pintar	$ 430.245	$ 421.679
SALA SILLON DE 2 PUESTOS - 2	62	Tapizada Completa	$ 860.496	$ 843.364
	63	Ajustar, Raspar,Pulir y Pintar	$ 430.245	$ 421.679
SILLON DE 3 PUESTOS - 2	64	Tapizada Completa	$ 860.496	$ 843.364
	65	Ajustar, Raspar, Pulir, Pintar	$ 430.245	$ 421.679
POLTRONAS MOSAICO	66	Fabricar el mosaico	$ 983.423	$ 963.843
	67	Suministro de laminillas en bronce con su respectivo nombre	$ 36.874	$ 36.140
	68	Letras en bronce	$ 49.169	$ 48.190
	69	Reparación de un mosaico	$ 86.048	$ 84.335
	70	Instalación de fotos	$ 3.686	$ 3.613
	71	Suministro e instalación de vidrio	$ 49.169	$ 48.190
	72	Fabricación de escudo del Municipio	$ 184.389	$ 180.718
TANDEM	73	Soldada de patas	$ 31.957	$ 31.321
	74	Cambio tubo del asiento	$ 30.727	$ 30.115
	75	Retoque de pintura	$ 19.667	$ 19.275
	76	Cambio de tapicería del asiento	$ 38.107	$ 37.348
	77	Cambio de tapicería del espaldar	$ 38.107	$ 37.348
	78	Suministro de deslizadores plásticos	$ 8.604	$ 8.433
SILLAS INTERLOCUTORAS	79	Cambio de juego tapones niveladores	$ 554.096	$ 543.064
MESA DE REUNIONES	80	Soldadura de base	$ 97.390	$ 95.451
CAMILLA DE CONSULTORIO	81	Cambio de espuma, de guata y tapizada en cuero sintetico	$ 2.062.393	$ 2.021.331
TOTAL ANTES DE IVA			$ 16.815.972	**$ 16.481.169**
IVA - 19%			$ 3.195.035	**$ 3.131.422**
TOTAL OFERTA			$ 20.011.007	**$ 19.612.591**

98,009%

VALOR ARROJADO SUBASTA	**$ 19.612.593**
PORCENTAJE OFERTADO	**98,009%**
PORCENTAJE DESCUENTO	**1,9910%**

42880352

Alcaldía de Medellín	Formato FO-GEHA Solicitud de Registro (Compromiso) Presupuestal	Código: FO-GEHA-505 Versión: 12 Página 1 de 2

Solicitud de Registro Presupuestal: (●) Creación () Modificación () Anulación	Pedido a Anular ó Modificar:	FECHA DE RECEPCIÓN: DD/MM/AA	lunes, 5 de mayo de 2025

INFORMACIÓN SECRETARÍA

CENTRO GESTOR:	70700000	**GRUPO DE COMPRAS:**	235	**SECRETARÍA:**	SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
CENTRO DE COSTE (SUBSECRETARÍA):	70701000	**Nombre de la Subsecretaría:**	DESPACHO SUMI Y SERV	**ELABORÓ: Sandra Granda**	

1. INFORMACIÓN GENERAL

Texto (escriba detalladamente el objeto del contrato):

Prestar el servicio de mantenimiento de bienes muebles.

2. CONDICIONES DEL DISTRITO DE MEDELLÍN

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO — Años: | Meses: | Días: 265 — (☑) Nuevo () Adición

FORMA DE PAGO: (●) Parciales () Único () Anticipo — Valor Anticipo:

El plazo de ejecución del contrato no superará la presente vigencia

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

3. CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Fondo	Certificado de disponibilidad	POS-PRE	Proyecto - Elemento Pep	Nombre Proyecto	VALOR TOTAL CDP
110000125	4000119962	212020200800	1000000	PROGRAMA DE GASTOS	$ 850.000.000

4. VALOR ESTIMADO POR POSICIÓN

Total Solicitado (Incluido IVA):	**$ 290.000.000**

(Ver detalle en el reverso)

Con el fin de ordenar y efectuar el pago de las obligaciones sin exceder el saldo disponible en el PAC, es requisito diligenciar el anexo.

5. DATOS DEL PROVEEDOR

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:		**EQUIPOS Y SERVICIOS HPEAT**	
Identificación:	N.I.T (Número de identificación Tributaria):	**Nº**	**900015418-5**
	N.I.T (Código SAP):	**Nº**	**900015418**

IVA: (●) 19% () 0% () Otro

Régimen de Ventas del Proveedor: () Simplificado (●) Común

El proveedor debe estar previamente registrado en el directorio de proveedores y contratistas del Distrito de Medellín

6. FIRMA DEL ORDENADOR DEL GASTO

Certifico que el contenido de esta solicitud, en el caso de inversión, existe proyecto inscrito en el Banco de Programas y Proyectos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del Decreto 06 de 1998. Igualmente, certifico que el Fondo Presupuestal que se está afectando corresponde al objeto del gasto de esta solicitud, de acuerdo con las normas legales vigentes.

Vo.Bo. Subsecretario ó responsable de viabilizar ante el Banco de Proyectos: _____

Como Ordenador del Gasto me comprometo a incluir el consecutivo del Registro Presupuestal del Compromiso en la minuta del contrato antes de la firma del mismo.

FIRMA: _____

Alcaldía de Medellín	Formato FO-GEHA Solicitud de Registro (Compromiso) Presupuestal	Código: FO-GEHA-505 Versión: 12 Página 1 de 2

Solicitud de Registro Presupuestal: ◉Creación ○Modificación ○Anulación	Pedido a Anular ó Modificar:	FECHA DE RECEPCIÓN: DD/MM/AA	lunes, 5 de mayo de 2025

INFORMACIÓN SECRETARÍA

CENTRO GESTOR:	70400000	**GRUPO DE COMPRAS:**	202	**SECRETARÍA:**	SECRETARÍA DE HACIENDA
CENTRO DE COSTE (SUBSECRETARÍA):	70401000	**Nombre de la Subsecretaría:**	DESPACHO HACIENDA	**ELABORÓ: Sandra Granda**	

1. INFORMACIÓN GENERAL

Texto (escriba detalladamente el objeto del contrato):

Prestar el servicio de mantenimiento de bienes muebles.

2. CONDICIONES DEL DISTRITO DE MEDELLÍN

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO — Años: | Meses: | Días: 265 — ☑Nuevo ☐Adición

El plazo de ejecución del contrato no superará la presente vigencia

FORMA DE PAGO: ◉Parciales ○Único ☐Anticipo — Valor Anticipo

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

3. CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Fondo	Certificado de disponibilidad	POS-PRE	Proyecto - Elemento Pep	Nombre Proyecto	VALOR TOTAL CDP
110000125	4000120184	212020200800	1000000	PROGRAMA DE GASTOS	**$ 40.000.000**

4. VALOR ESTIMADO POR POSICIÓN

Total Solicitado (Incluido IVA):	**$ 20.000.000**

(Ver detalle en el reverso)

Con el fin de ordenar y efectuar el pago de las obligaciones sin exceder el saldo disponible en el PAC, es requisito diligenciar el anexo.

5. DATOS DEL PROVEEDOR

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:		**EQUIPOS Y SERVICIOS HPEAT**	
Identificación:	N.I.T (Número de identificación Tributaria):	**N°**	**900014418-5**
	N.I.T (Código SAP):	**N°**	**900014418**

IVA: ◉19% ○0% ○Otro

Régimen de Ventas del Proveedor: ○Simplificado ◉Común

El proveedor debe estar previamente registrado en el directorio de proveedores y contratistas del Distrito de Medellín

6. FIRMA DEL ORDENADOR DEL GASTO

Certifico que el contenido de esta solicitud, en el caso de inversión, existe proyecto inscrito en el Banco de Programas y Proyectos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del Decreto 06 de 1998. Igualmente, certifico que el Fondo Presupuestal que se está afectando corresponde al objeto del gasto de esta solicitud, de acuerdo con las normas legales vigentes.

Vo.Bo. Subsecretario ó responsable de viabilizar ante el Banco de Proyectos: _____

Como Ordenador del Gasto me comprometo a incluir el consecutivo del Registro Presupuestal del Compromiso en la minuta del contrato antes de la firma del mismo.

FIRMA: _____

42680352

Alcaldía de Medellín	Formato FO-GEHA Solicitud de Registro (Compromiso) Presupuestal	Código: FO-GEHA-505 Versión: 12 Página 1 de 2

Solicitud de Registro Presupuestal: ◉Creación ○Modificación ○Anulación	Pedido a Anular ó Modificar:	FECHA DE RECEPCIÓN: DD/MM/AA	lunes, 5 de mayo de 2025

INFORMACIÓN SECRETARÍA

CENTRO GESTOR:	71200000	**GRUPO DE COMPRAS:**	210	**SECRETARÍA:**	SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
CENTRO DE COSTE (SUBSECRETARÍA):	71201000	**Nombre de la Subsecretaría:**	DESP PARTICIP CIUDAD	**ELABORÓ: Sandra Granda**	

1. INFORMACIÓN GENERAL

Texto (escriba detalladamente el objeto del contrato):

Prestar el servicio de mantenimiento de bienes muebles.

2. CONDICIONES DEL DISTRITO DE MEDELLÍN

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO — Años: | Meses: | Días: 265 — ☑Nuevo ☐Adición

El plazo de ejecución del contrato no superará la presente vigencia

FORMA DE PAGO: ◉Parciales ○Único ☐Anticipo — Valor Anticipo:

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

3. CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Fondo	Certificado de disponibilidad	POS-PRE	Proyecto - Elemento Pep	Nombre Proyecto	VALOR TOTAL CDP
110070125	4000120194	2320202008	240192	MANTENIM-INFRAESTRUCTUR	$ 8.000.000

4. VALOR ESTIMADO POR POSICIÓN

Total Solicitado (Incluido IVA):	**$ 8.000.000**

(Ver detalle en el reverso)

Con el fin de ordenar y efectuar el pago de las obligaciones sin exceder el saldo disponible en el PAC, es requisito diligenciar el anexo.

5. DATOS DEL PROVEEDOR

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:		**EQUIPOS Y SERVICIOS HPEAT**	
Identificación:	N.I.T (Número de identificación Tributaria):	**Nº**	**900014418-5**
	N.I.T (Código SAP):	**Nº**	**900014418**

IVA: ◉19% ○0% ○Otro

Régimen de Ventas del Proveedor: ○Simplificado ◉Común

El proveedor debe estar previamente registrado en el directorio de proveedores y contratistas del Distrito de Medellín

6. FIRMA DEL ORDENADOR DEL GASTO

Certifico que el contenido de esta solicitud, en el caso de inversión, existe proyecto inscrito en el Banco de Programas y Proyectos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del Decreto 06 de 1998. Igualmente, certifico que el Fondo Presupuestal que se está afectando corresponde al objeto del gasto de esta solicitud, de acuerdo con las normas legales vigentes.

Vo.Bo. Subsecretario ó responsable de viabilizar ante el Banco de Proyectos: _____

Como Ordenador del Gasto me comprometo a incluir el consecutivo del Registro Presupuestal del Compromiso en la minuta del contrato antes de la firma del mismo.

FIRMA: _____

Alcaldía de Medellín	Formato FO-GEHA Solicitud de Registro (Compromiso) Presupuestal	Código: FO-GEHA-505 Versión: 12 Página 1 de 2

Solicitud de Registro Presupuestal: ◉Creación ○Modificación ○Anulación	Pedido a Anular ó Modificar:	FECHA DE RECEPCIÓN: DD/MM/AA	lunes, 5 de mayo de 2025

INFORMACIÓN SECRETARÍA

CENTRO GESTOR:	70200000	**GRUPO DE COMPRAS:**	223	**SECRETARÍA:**	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
CENTRO DE COSTE (SUBSECRETARÍA):	70201000	**Nombre de la Subsecretaría:**	DESP COMUNICACIONES	**ELABORÓ: Sandra Granda**	

1. INFORMACIÓN GENERAL

Texto (escriba detalladamente el objeto del contrato):

Prestar el servicio de mantenimiento de bienes muebles.

2. CONDICIONES DEL DISTRITO DE MEDELLÍN

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO — Años: | Meses: | Días: 265 — ☑Nuevo ☐Adición

El plazo de ejecución del contrato no superará la presente vigencia

FORMA DE PAGO: ◉Parciales ○Único ☐Anticipo — Valor Anticipo

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

3. CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Fondo	Certificado de disponibilidad	POS-PRE	Proyecto - Elemento Pep	Nombre Proyecto	VALOR TOTAL CDP
110090125	4000120199	2320202008	240223	DIBULGAC-ESTRATEGIAS DE C	$ 10.000.000

4. VALOR ESTIMADO POR POSICIÓN

Total Solicitado (Incluido IVA):	**$ 5.000.000**

(Ver detalle en el reverso)

Con el fin de ordenar y efectuar el pago de las obligaciones sin exceder el saldo disponible en el PAC, es requisito diligenciar el anexo.

5. DATOS DEL PROVEEDOR

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	**EQUIPOS Y SERVICIOS HPEAT**		
Identificación:	N.I.T (Número de identificación Tributaria):	**N°**	**900015418-5**
	N.I.T (Código SAP):	**N°**	**900015418**

IVA: ◉19% ○0% ○Otro

Régimen de Ventas del Proveedor: ○Simplificado ◉Común

El proveedor debe estar previamente registrado en el directorio de proveedores y contratistas del Distrito de Medellín

6. FIRMA DEL ORDENADOR DEL GASTO

Certifico que el contenido de esta solicitud, en el caso de inversión, existe proyecto inscrito en el Banco de Programas y Proyectos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del Decreto 06 de 1998. Igualmente, certifico que el Fondo Presupuestal que se está afectando corresponde al objeto del gasto de esta solicitud, de acuerdo con las normas legales vigentes.

Vo.Bo. Subsecretario ó responsable de viabilizar ante el Banco de Proyectos: _____

Como Ordenador del Gasto me comprometo a incluir el consecutivo del Registro Presupuestal del Compromiso en la minuta del contrato antes de la firma del mismo.

FIRMA: _____

42860352

Alcaldía de Medellín	Formato FO-GEHA Solicitud de Registro (Compromiso) Presupuestal	Código: FO-GEHA-505 Versión: 12 Página 1 de 2

Solicitud de Registro Presupuestal: ◉Creación ○Modificación ○Anulación	Pedido a Anular ó Modificar:	**FECHA DE RECEPCIÓN:** DD/MM/AA	lunes, 5 de mayo de 2025

INFORMACIÓN SECRETARÍA

CENTRO GESTOR:	74200000	**GRUPO DE COMPRAS:**	218	**SECRETARÍA:**	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
CENTRO DE COSTE (SUBSECRETARÍA):	74201000	**Nombre de la Subsecretaría:**	DESP SEC MEDIO AMBIE	**ELABORÓ: Sandra Granda**	

1. INFORMACIÓN GENERAL

Texto (escriba detalladamente el objeto del contrato):

Prestar el servicio de mantenimiento de bienes muebles

2. CONDICIONES DEL DISTRITO DE MEDELLÍN

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO — Años: | Meses: | Días: 265 — ☑Nuevo ☐Adición

El plazo de ejecución del contrato no superará la presente vigencia

FORMA DE PAGO: ◉Parciales ○Único ☐Anticipo — Valor Anticipo

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

3. CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Fondo	Certificado de disponibilidad	POS-PRE	Proyecto - Elemento Pep	Nombre Proyecto	VALOR TOTAL CDP
110070125	4000120193	2320202008	240157	DESARROL-ESTRATEGIAS FOR	$ 6.000.000
110000125	4000120193	2320202008	240161	MEJORAMI-CONDICIONES DE I	**$ 1.919.427**

4. VALOR ESTIMADO POR POSICIÓN

Total Solicitado (Incluido IVA):							**$ 7.919.427**

(Ver detalle en el reverso)

Con el fin de ordenar y efectuar el pago de las obligaciones sin exceder el saldo disponible en el PAC, es requisito diligenciar el anexo.

5. DATOS DEL PROVEEDOR

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:		**EQUIPOS Y SERVICIOS HPEAT**	
Identificación:	N.I.T (Número de identificación Tributaria):	**N°**	**900015418-5**
	N.I.T (Código SAP):	**N°**	**900015418**

IVA: ◉19% ○0% ○Otro

Régimen de Ventas del Proveedor: ○Simplificado ◉Común

El proveedor debe estar previamente registrado en el directorio de proveedores y contratistas del Distrito de Medellín

6. FIRMA DEL ORDENADOR DEL GASTO

Certifico que el contenido de esta solicitud, en el caso de inversión, existe proyecto inscrito en el Banco de Programas y Proyectos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del Decreto 06 de 1998. Igualmente, certifico que el Fondo Presupuestal que se está afectando corresponde al objeto del gasto de esta solicitud, de acuerdo con las normas legales vigentes.

Vo.Bo. Subsecretario ó responsable de viabilizar ante el Banco de Proyectos: _____

Como Ordenador del Gasto me comprometo a incluir el consecutivo del Registro Presupuestal del Compromiso en la minuta del contrato antes de la firma del mismo.

FIRMA: _____

42880352

4. VALOR ESTIMADO POR POSICIÓN Casilla que próximamente tendrá variaciones requeridas para el manejo del PAC									
SOL. DE PEDIDO	**POS.**	**CONT. MARCO**	**POS.**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**IVA %**	**Mes (PAC)**	**VALOR UNITARIO CON**	**VALOR TOTAL**
9015584	80	4600104848	60	6.654.981	1	19%	Junio	7.919.427	$ 7.919.427
					1	0%		0	$ -
					1	0%		0	$ -
					1	0%		0	$ -
									$ 7.919.427

Alcaldía de Medellín	Formato FO-GEHA Solicitud de Registro (Compromiso) Presupuestal	Código: FO-GEHA-505 Versión: 12 Página 1 de 2

Solicitud de Registro Presupuestal: (●) Creación () Modificación () Anulación

Pedido a Anular ó Modificar:

FECHA DE RECEPCIÓN: DD/MM/AA: lunes, 5 de mayo de 2025

INFORMACIÓN SECRETARÍA

CENTRO GESTOR:	71100000	**GRUPO DE COMPRAS:**	207	**SECRETARÍA:**	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
CENTRO DE COSTE (SUBSECRETARÍA):	71101000	**Nombre de la Subsecretaría:**	DESP EDUCACIÓN	**ELABORÓ: Sandra Granda**	

1. INFORMACIÓN GENERAL

Texto (escriba detalladamente el objeto del contrato):

Prestar el servicio de mantenimiento de bienes muebles.

2. CONDICIONES DEL DISTRITO DE MEDELLÍN

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO — Años: | Meses: | Días: 265

[x] Nuevo
[] Adición

El plazo de ejecución del contrato no superará la presente vigencia

FORMA DE PAGO: (●) Parciales () Único [] Anticipo — Valor Anticipo:

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

3. CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Fondo	Certificado de disponibilidad	POS-PRE	Proyecto - Elemento Pep	Nombre Proyecto	Adquirir licencias, soporte y actualización del software SAP
110070125	4000120246	2320202008	240064	FORTALEC-ADMINI DE INFRA PARA GESTION EDU	$ 10.000.000

4. VALOR ESTIMADO POR POSICIÓN

Total Solicitado (Incluido IVA):	**$ 10.000.000**

(Ver detalle en el reverso)

Con el fin de ordenar y efectuar el pago de las obligaciones sin exceder el saldo disponible en el PAC, es requisito diligenciar el anexo.

5. DATOS DEL PROVEEDOR

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	**EQUIPOS Y SERVICIOS HPEAT**		
Identificación:	N.I.T (Número de identificación Tributaria):	**Nº**	**900015418-5**
	N.I.T (Código SAP):	**Nº**	**900015418**

IVA: (●) 9% () 0% () Otro

Régimen de Ventas del Proveedor: () Simplificado (●) Común

El proveedor debe estar previamente registrado en el directorio de proveedores y contratistas del Distrito de Medellín

6. FIRMA DEL ORDENADOR DEL GASTO

Certifico que el contenido de esta solicitud, en el caso de inversión, existe proyecto inscrito en el Banco de Programas y Proyectos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del Decreto 06 de 1998. Igualmente, certifico que el Fondo Presupuestal que se está afectando corresponde al objeto del gasto de esta solicitud, de acuerdo con las normas legales vigentes.

Vo.Bo. Subsecretario ó responsable de viabilizar ante el Banco de Proyectos: _____

Como Ordenador del Gasto me comprometo a incluir el consecutivo del Registro Presupuestal del Compromiso en la minuta del contrato antes de la firma del mismo.

FIRMA: _____

42880352

Alcaldía de Medellín	Formato FO-GEHA Solicitud de Registro (Compromiso) Presupuestal	Código: FO-GEHA-505 Versión: 12 Página 1 de 2

Solicitud de Registro Presupuestal: ◉Creación ○Modificación ○Anulación	Pedido a Anular ó Modificar:	FECHA DE RECEPCIÓN: DD/MM/AA	lunes, 5 de mayo de 2025

INFORMACIÓN SECRETARÍA

CENTRO GESTOR:	71400000	**GRUPO DE COMPRAS:**	243	**SECRETARÍA:**	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL BUEN COMIENZO
CENTRO DE COSTE (SUBSECRETARÍA):	71401000	**Nombre de la Subsecretaría:**	U.A ESP BUEN COMIENZ	**ELABORÓ: Sandra Granda**	

1. INFORMACIÓN GENERAL

Texto (escriba detalladamente el objeto del contrato):

Prestar el servicio de mantenimiento de bienes muebles

2. CONDICIONES DEL DISTRITO DE MEDELLÍN

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO — Años: | Meses: | Días: 265 — ☑Nuevo ☐Adición

El plazo de ejecución del contrato no superará la presente vigencia

FORMA DE PAGO: ◉Parciales ○Único ☐Anticipo — Valor Anticipo

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

3. CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Fondo	Certificado de disponibilidad	POS-PRE	Proyecto - Elemento Pep	Nombre Proyecto	VALOR TOTAL CDP
110000125	4000120355	2320202008	240151	FORTALEC-ADTIVO INFRA ATE	$ 1.000.000

4. VALOR ESTIMADO POR POSICIÓN

Total Solicitado (Incluido IVA):	**$ 500.000**

(Ver detalle en el reverso)

Con el fin de ordenar y efectuar el pago de las obligaciones sin exceder el saldo disponible en el PAC, es requisito diligenciar el anexo.

5. DATOS DEL PROVEEDOR

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	**EQUIPOS Y SERVICIOS HPEAT**		
Identificación:	N.I.T (Número de identificación Tributaria):	**Nº**	**900015418-5**
	N.I.T (Código SAP):	**Nº**	**900015418**

IVA: ◉19% ○8% ○Otro

Régimen de Ventas del Proveedor: ○Simplificado ◉Común

El proveedor debe estar previamente registrado en el directorio de proveedores y contratistas del Distrito de Medellín

6. FIRMA DEL ORDENADOR DEL GASTO

Certifico que el contenido de esta solicitud, en el caso de inversión, existe proyecto inscrito en el Banco de Programas y Proyectos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del Decreto 06 de 1998. Igualmente, certifico que el Fondo Presupuestal que se está afectando corresponde al objeto del gasto de esta solicitud, de acuerdo con las normas legales vigentes.

Vo.Bo. Subsecretario ó responsable de viabilizar ante el Banco de Proyectos: _____

Como Ordenador del Gasto me comprometo a incluir el consecutivo del Registro Presupuestal del Compromiso en la minuta del contrato antes de la firma del mismo.

FIRMA: _____

Alcaldía de Medellín	Formato FO-GEHA Solicitud de Registro (Compromiso) Presupuestal	Código: FO-GEHA-505 Versión: 12 Página 1 de 2

Solicitud de Registro Presupuestal: ◉Creación ○Modificación ○Anulación	Pedido a Anular ó Modificar:	FECHA DE RECEPCIÓN: DD/MM/AA	lunes, 5 de mayo de 2025

INFORMACIÓN SECRETARÍA

CENTRO GESTOR:	72100000	**GRUPO DE COMPRAS:**	217	**SECRETARÍA:**	SECRETARÍA DE SALUD
CENTRO DE COSTE (SUBSECRETARÍA):	72101000	**Nombre de la Subsecretaría:**	DESP SECR SALUD	**ELABORÓ: Sandra Granda**	

1. INFORMACIÓN GENERAL

Texto (escriba detalladamente el objeto del contrato):

Prestar el servicio de mantenimiento de bienes muebles.

2. CONDICIONES DEL DISTRITO DE MEDELLÍN

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO — Años: | Meses: | Días: 265 — ☑Nuevo ☐Adición

El plazo de ejecución del contrato no superará la presente vigencia

FORMA DE PAGO: ○Parciales ◉Único ☐Anticipo — Valor Anticipo:

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

3. CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Fondo	Certificado de disponibilidad	POS-PRE	Proyecto - Elemento Pep	Nombre Proyecto	Adquirir licencias, soporte y actualización del software SAP
110500125	4000120142	212020200800	1000000	PROGRAMA DE GASTOS	$ 5.000.000

4. VALOR ESTIMADO POR POSICIÓN

Total Solicitado (Incluido IVA):	**$ 2.000.000**

(Ver detalle en el reverso)

Con el fin de ordenar y efectuar el pago de las obligaciones sin exceder el saldo disponible en el PAC, es requisito diligenciar el anexo.

5. DATOS DEL PROVEEDOR

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:		**EQUIPOS Y SERVICIOS HPEAT**	
Identificación:	N.I.T (Número de identificación Tributaria):	**N°**	**900014418-5**
	N.I.T (Código SAP):	**N°**	**900014418**

IVA: ◉19% ○0% ○Otro

Régimen de Ventas del Proveedor: ○Simplificado ◉Común

El proveedor debe estar previamente registrado en el directorio de proveedores y contratistas del Distrito de Medellín

6. FIRMA DEL ORDENADOR DEL GASTO

Certifico que el contenido de esta solicitud, en el caso de inversión, existe proyecto inscrito en el Banco de Programas y Proyectos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del Decreto 06 de 1998. Igualmente, certifico que el Fondo Presupuestal que se está afectando corresponde al objeto del gasto de esta solicitud, de acuerdo con las normas legales vigentes.

Vo.Bo. Subsecretario ó responsable de viabilizar ante el Banco de Proyectos: _____

Como Ordenador del Gasto me comprometo a incluir el consecutivo del Registro Presupuestal del Compromiso en la minuta del contrato antes de la firma del mismo.

FIRMA: _____

42880352

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Registro Presupuestal No. 4700056244

CENTRO GESTOR: 70700000 | **NOMBRE: Secretaría de Suministros y Servicios**

Datos generales

Beneficiario: **Equipos y Servicios Hp Empresa** **CODIGO: 900015418** **NIT: 9000154185**

Fecha Doc	14.05.2025	Fecha Contab.	14.05.2025
Creado por	EMENDIVELSO	Creado el	14.05.2025
Modificado por	PMARTINEZV	Ultima modif.	14.05.2025
		Fecha Libera	14.05.2025

Datos adicionales

Texto: Prestar el servicio de mantenimiento de bienes muebles.
Importe: 290.000.000

Posición de documento: 00010

Texto: SERVICIO DE MANTENIMIENTO
Posición presupuestaria 212020200800 Otros servicios prestados a empr y serv producción

Certificado disponibilidad No. 4000119962 / 001
Nombre fondos 110000125 Recursos Ordinarios 2025
Area Funcional 00000.00000.0001
Proyecto 1000000 programa de gastos
Importe original 243.697.479
Importe total 290.000.000

APROBACIÓN Y EXPEDICIÓN: **EMENDIVELSO (EDNA MARITZA MENDIVELSO ALVARADO).**
SECRETARIA DE HACIENDA

Certifico que el contenido de esta solicitud, en el caso de inversión,se encuentra inscrito en el Banco de Programas y Proyectos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del decreto 06 de 1998. Igualmente, certifico que el fondo que se está afectando corresponde al objeto del gasto de esta solicitud, de acuerdo con las normas legales vigentes.

VoBo. Subsecretario responsable: Nombre : _____ VoBo: _____
Secretario Ordenador:
Esteban Ramírez Véle
Secretaría de Suministros y Servicios

42660352

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Registro Presupuestal No. 4700056206

CENTRO GESTOR: 70400000 | **NOMBRE: Secretaría Hacienda**

Datos generales

Beneficiario: **Equipos y Servicios Hp Empresa** **CODIGO: 900015418** **NIT: 9000154185**

Fecha Doc	08.05.2025	Fecha Contab.	08.05.2025
Creado por	EMENDIVELSO	Creado el	08.05.2025
Modificado por	CMONTOYA	Ultima modif.	09.05.2025
		Fecha Libera	09.05.2025

Datos adicionales

Texto: Prestar el servicio de mantenimiento de bienes muebles.
Importe: 20.000.000

Posición de documento: 00010

Texto: SERVICIO DE MANTENIMIENTO
Posición presupuestaria 212020200800 Otros servicios prestados a empr y serv producción

Certificado disponibilidad No. 4000120184 / 001
Nombre fondos 110000125 Recursos Ordinarios 2025
Area Funcional 00000.00000.0001
Proyecto 1000000 programa de gastos
Importe original 16.806.723
Importe total 20.000.000

APROBACIÓN Y EXPEDICIÓN: **JOLIVEROS (José Ignacio Oliveros Castrillón@).**
SECRETARIA DE HACIENDA

Certifico que el contenido de esta solicitud, en el caso de inversión,se encuentra inscrito en el Banco de Programas y Proyectos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del decreto 06 de 1998. Igualmente, certifico que el fondo que se está afectando corresponde al objeto del gasto de esta solicitud, de acuerdo con las normas legales vigentes.

VoBo. Subsecretario responsable: Nombre : _____ VoBo: _____
Secretario Ordenador: Orlando Uribe Villa
Secretaría Hacienda

42880352

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Registro Presupuestal No. 4700056189

CENTRO GESTOR: 71200000 | **NOMBRE: Secretaría de Participación Ciudadana**

Datos generales

Beneficiario: Equipos y Servicios Hp Empresa **CODIGO: 900015418** **NIT: 9000154185**

Fecha Doc	05.05.2025	Fecha Contab.	05.05.2025
Creado por	EMENDIVELSO	Creado el	05.05.2025
Modificado por	IVELEZR	Ultima modif.	05.05.2025
		Fecha Libera	05.05.2025

Datos adicionales

Texto: Prestar el servicio de mantenimiento de bienes muebles.
Importe: 8.000.000

Posición de documento: 00010

Texto: SERVICIO DE MANTENIMIENTO
Posición presupuestaria 2320202008 Servicios prestados a empr y servicios producción

Certificado disponibilidad No. 4000120194 / 001

Nombre fondos	110070125 Excedentes adicionales EPM 2025
Area Funcional	45021000.0013.99
Proyecto	240192 MANTENIM-INFRAESTRUCTURA ESPACIOS PARTIC
Importe original	6.722.689
Importe total	8.000.000

APROBACIÓN Y EXPEDICIÓN: **EMENDIVELSO (EDNA MARITZA MENDIVELSO ALVARADO).**
SECRETARIA DE HACIENDA

Certifico que el contenido de esta solicitud, en el caso de inversión,se encuentra inscrito en el Banco de Programas y Proyectos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del decreto 06 de 1998. Igualmente, certifico que el fondo que se está afectando corresponde al objeto del gasto de esta solicitud, de acuerdo con las normas legales vigentes.

VoBo. Subsecretario responsable: Nombre: _____ VoBo: _____
Secretario Ordenador: Camilo A. Cano M.
Secretaría de Participación Ciudadana

42880352

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Registro Presupuestal No. 4700056184

CENTRO GESTOR: 70200000 | **NOMBRE: Secretaría de Comunicaciones**

Datos generales

Beneficiario: **Equipos y Servicios Hp Empresa** **CODIGO: 900015418** **NIT: 9000154185**

Fecha Doc	05.05.2025	Fecha Contab.	05.05.2025
Creado por	EMENDIVELSO	Creado el	05.05.2025
Modificado por	AOCHOAV	Ultima modif.	06.05.2025
		Fecha Libera	06.05.2025

Datos adicionales

Texto: Prestar el servicio de mantenimiento de bienes muebles.
Importe: 5.000.000

Posición de documento: 00010

Texto: SERVICIO DE MANTENIMIENTO
Posicición presupuestaria 2320202008 Servicios prestados a empr y servicios producción

Certificado disponibilidad No. 4000120199 / 001
Nombre fondos 110090125 Excedentes ordinarios EPM 2025
Area Funcional 45991000.0252.99
Proyecto 240223 DIVULGAC-ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN PÚB
Importe original 4.201.681
Importe total 5.000.000

APROBACIÓN Y EXPEDICIÓN: **EMENDIVELSO (EDNA MARITZA MENDIVELSO ALVARADO).**
SECRETARIA DE HACIENDA

Certifico que el contenido de esta solicitud, en el caso de inversión,se encuentra inscrito en el Banco de Programas y Proyectos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del decreto 06 de 1998. Igualmente, certifico que el fondo que se está afectando corresponde al objeto del gasto de esta solicitud, de acuerdo con las normas legales vigentes.

VoBo. Subsecretario responsable: Nombre : _____ VoBo: _____
Secretario Ordenador: Carmen L. Herrera Z.
Secretaria de Comunicaciones

42680352

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Registro Presupuestal No. 4700056241

CENTRO GESTOR: 74200000	NOMBRE: Secretaría de Medio Ambiente

Datos generales

Beneficiario:	Equipos y Servicios Hp Empresa	CODIGO: 900015418	NIT: 9000154185
Fecha Doc	13.05.2025	Fecha Contab.	13.05.2025
Creado por	EMENDIVELSO	Creado el	13.05.2025
Modificado por	YOROZCO	Ultima modif.	13.05.2025
		Fecha Libera	13.05.2025

Datos adicionales

Texto: Prestar el servicio de mantenimiento de bienes muebles.
Importe: 7.919.427

Posición de documento: 00010

Texto: SERVICIO DE MANTENIMIENTO
Posicición presupuestaria 2320202008 Servicios prestados a empr y servicios producción

Certificado disponibilidad No. 4000120193 / 001
Nombre fondos 110070125 Excedentes adicionales EPM 2025
Area Funcional 32080900.0102.99
Proyecto 240157 DESARROL-ESTRATEGIAS FORMACIÓN BUENAS PR
Importe original 5.042.017
Importe total 6.000.000

Posición de documento: 00020

Texto: SERVICIO DE MANTENIMIENTO
Posicición presupuestaria 2320202008 Servicios prestados a empr y servicios producción

Certificado disponibilidad No. 4000120193 / 002
Nombre fondos 110000125 Recursos Ordinarios 2025
Area Funcional 45011000.0613.99
Proyecto 240161 MEJORAMI-CONDICIONES DE PROTECCIÓN ANIMA



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Registro Presupuestal No. 4700056241

CENTRO GESTOR: 74200000 | **NOMBRE: Secretaría de Medio Ambiente**

Datos generales

Beneficiario: **Equipos y Servicios Hp Empresa** **CODIGO: 900015418** **NIT: 9000154185**

Fecha Doc	13.05.2025	Fecha Contab.	13.05.2025
Creado por	EMENDIVELSO	Creado el	13.05.2025
Modificado por	YOROZCO	Ultima modif.	13.05.2025
		Fecha Libera	13.05.2025

Datos adicionales

Texto: Prestar el servicio de mantenimiento de bienes muebles.
Importe: 7.919.427

~~Importe original~~	~~1.612.964~~
Importe total	1.919.427

APROBACIÓN Y EXPEDICIÓN: **EMENDIVELSO (EDNA MARITZA MENDIVELSO ALVARADO).**
SECRETARIA DE HACIENDA

Certifico que el contenido de esta solicitud, en el caso de inversión,se encuentra inscrito en el Banco de Programas y Proyectos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del decreto 06 de 1998. Igualmente, certifico que el fondo que se está afectando corresponde al objeto del gasto de esta solicitud, de acuerdo con las normas legales vigentes.

VoBo. Subsecretario responsable: Nombre : VoBo:
Secretario Ordenador: Elizabet Coral Duque
Secretaría de Medio Ambiente

42880352

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Registro Presupuestal No. 4700056183

CENTRO GESTOR: 71100000 | **NOMBRE: Secretaría Educación**

Datos generales

Beneficiario: **Equipos y Servicios Hp Empresa** **CODIGO: 900015418** **NIT: 9000154185**

Fecha Doc	02.05.2025	Fecha Contab.	02.05.2025
Creado por	EMENDIVELSO	Creado el	02.05.2025
Modificado por	NAZAPATAA	Ultima modif.	06.05.2025
		Fecha Libera	06.05.2025

Datos adicionales

Texto: Prestar el servicio de mantenimiento de bienes muebles.
Importe: 10.000.000

Posición de documento: 00010

Texto: SERVICIO DE MANTENIMIENTO
Posición presupuestaria 2320202008 Servicios prestados a empr y servicios producción

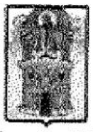
Certificado disponibilidad No. 4000120246 / 001
Nombre fondos 110070125 Excedentes adicionales EPM 2025
Area Funcional 45991000.0312.99
Proyecto 240064 FORTALEC-ADMIN DE INFRA PARA GESTIÓN EDU
Importe original 8.403.361
Importe total 10.000.000

APROBACIÓN Y EXPEDICIÓN: **CPALACIOB (Catalina Palacio Builes).**
SECRETARIA DE HACIENDA

Certifico que el contenido de esta solicitud, en el caso de inversión,se encuentra inscrito en el Banco de Programas y Proyectos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del decreto 06 de 1998. Igualmente, certifico que el fondo que se está afectando corresponde al objeto del gasto de esta solicitud, de acuerdo con las normas legales vigentes.

VoBo. Subsecretario responsable: Nombre : _____ VoBo: _____
Secretario Ordenador: Carolina Franco Gira
Secretaría Educación

42880352



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Registro Presupuestal No. 4700056198

CENTRO GESTOR: 71400000 | **NOMBRE: Unidad Administra Especial Buen Comienzo**

Datos generales

Beneficiario: **Equipos y Servicios Hp Empresa** **CODIGO: 900015418** **NIT: 9000154185**

Fecha Doc	07.05.2025	Fecha Contab.	07.05.2025
Creado por	EMENDIVELSO	Creado el	07.05.2025
Modificado por	EMENDIVELSO	Ultima modif.	07.05.2025
		Fecha Libera	

Datos adicionales

Texto: Prestar el servicio de mantenimiento de bienes muebles.
Importe: 500.000

Posición de documento: 00010

Texto: SERVICIO DE MANTENIMIENTO
Posición presupuestaria 2320202008 Servicios prestados a empr y servicios producción

Certificado disponibilidad No. 4000120355 / 001
Nombre fondos 110000125 Recursos Ordinarios 2025
Area Funcional 22010700.0223.99
Proyecto 240151 FORTALEC-ADTVO INFRA ATENCIÓN PRIM INFAN
Importe original 420.168
Importe total 500.000

APROBACIÓN Y EXPEDICIÓN: **EMENDIVELSO (EDNA MARITZA MENDIVELSO ALVARADO).**
SECRETARIA DE HACIENDA

Certifico que el contenido de esta solicitud, en el caso de inversión,se encuentra inscrito en el Banco de Programas y Proyectos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del decreto 06 de 1998. Igualmente, certifico que el fondo que se está afectando corresponde al objeto del gasto de esta solicitud, de acuerdo con las normas legales vigentes.

VoBo. Subsecretario responsable: Nombre : _____ VoBo: _____
Secretario Ordenador: Erica Valencia Osori
Unidad Administra Especial Buen Comienzo

42880352

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Registro Presupuestal No. 4700056191

CENTRO GESTOR: 72100000 | **NOMBRE: Secretaría de Salud**

Datos generales

Beneficiario: **Equipos y Servicios Hp Empresa** **CODIGO: 900015418** **NIT: 9000154185**

Fecha Doc	05.05.2025	Fecha Contab.	05.05.2025
Creado por	EMENDIVELSO	Creado el	05.05.2025
Modificado por	PMACHADO	Ultima modif.	06.05.2025
		Fecha Libera	06.05.2025

Datos adicionales

Texto: Prestar el servicio de mantenimiento de bienes muebles.
Importe: 2.000.000

Posición de documento: 00010

Texto: SERVICIO DE MANTENIMIENTO
Posición presupuestaria 212020200800 Otros servicios prestados a empr y serv producción

Certificado disponibilidad No. 4000120142 / 001
Nombre fondos 110500125 Recursos Ordinarios Sub 5 2025
Area Funcional 00000.00000.0001
Proyecto 1000000 programa de gastos
Importe original 1.680.672
Importe total 2.000.000

APROBACIÓN Y EXPEDICIÓN: **EMENDIVELSO (EDNA MARITZA MENDIVELSO ALVARADO).**
SECRETARIA DE HACIENDA

Certifico que el contenido de esta solicitud, en el caso de inversión,se encuentra inscrito en el Banco de Programas y Proyectos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del decreto 06 de 1998. Igualmente, certifico que el fondo que se está afectando corresponde al objeto del gasto de esta solicitud, de acuerdo con las normas legales vigentes.

VoBo. Subsecretario responsable: Nombre :_____ VoBo:_____
Secretario Ordenador: Natalia López D.
Secretaría de Salud

42880352

ANEXO AL CONTRATO Nro. 4600104848 DE 2025

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS.
NIT	890.905.211 1
DELEGADO:	BEATRIZ HELENA GOMEZ ARANGO – SUBSECRETARIA DE SELECCIÓN Y GESTIÓN DE PROVEEDORES – SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS. DECRETO DE NOMBRAMIENTO NRO. 0002 DEL 01 DE ENERO DE 2024 Y ACTA DE POSESIÓN NRO. 0002 DEL 03 DE ENERO DE 2024. ESTA DELEGACIÓN SE ATRIBUYE DE ACUERDO AL DECRETO 361 DE 2024.
CONTRATISTA:	EQUIPOS Y SERVICIOS HP EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO
NIT:	900.015.418-5
REPRESENTANTE LEGAL:	PEDRO NAIRO VERGARA NIÑO
CC NO.	79.542.934
OBJETO:	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES. **LOTE 1:** SERVICIO DE MANTENIMIENTO A MOBILIARIO
VALOR TOTAL:	TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/L ($343.419.427) IVA incluido
DURACIÓN:	DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO (265) DÍAS SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA

Se ha convenido celebrar el contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO. EL CONTRATISTA se obliga para con **EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN** a "PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES". Lo anterior de conformidad con los Estudios Previos, las especificaciones técnicas descritas en el estudio previo **39347**, la propuesta y demás documentos anexos que hacen parte integral del contrato.

SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO. El alcance del objeto del contrato comprende:

Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes muebles, tanto los marcados con la placa de inventario correspondiente, como aquellos que no cuenten con dicha identificación, siempre que sean propiedad del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología E Innovación de Medellín y se utilicen en las actividades administrativas. Esto incluye los bienes que permiten el adecuado desempeño de las labores de los servidores ubicados en las instalaciones del CAD y en las sedes externas.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

LOTE 1: Servicio de Mantenimiento a Mobiliario

TERCERA: CONDICIONES TÉCNICAS: Las especificaciones técnicas del presente proceso son las que se señalan en el Estudios Previo **39347**, en la propuesta presentada y demás documentos anexos que hacen parte integral del presente contrato.

CUARTA: VALOR. El valor del contrato asciende a la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/L ($343.419.427) IVA incluido.

QUINTA: FORMA DE PAGO. El DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN pagará **parcialmente** el valor del contrato de acuerdo al PAC, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura debidamente legalizada y certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del servicio recibido por el supervisor del Proyecto designado por la Secretaría de Suministros y Servicios.

Como requisito previo para la autorización de cada acta de pago, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar), cuando corresponda. También deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de salarios y prestaciones sociales con todos los trabajadores empleados en la ejecución del contrato obedeciendo a la propuesta. Todo lo anterior deberá ser certificado por la supervisión.

PAGO ANTICIPADO:

La entidad, otorgará un pago anticipado correspondiente al 1% del valor total del contrato, con la finalidad de garantizar la caja de los proponentes y consecuentemente el cumplimiento de las obligaciones contractuales y en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 175 de 2025, relacionado con la reactivación del impuesto de Timbre Nacional. Ver Documento adjunto comunicado de prensa 039 DIAN - Medidas tributarias del Decreto 175 de 2025 por conmoción interior continúan vigentes hasta el 31 de diciembre 2025.

Es así como, el contratista al facturar el segundo pago descontará del total a pagar por parte de la Entidad Contratante la suma correspondiente al pago anticipado y en caso de que el valor facturado no sea suficiente, dicho descuento se realizará en las subsiguientes facturas hasta abarcar la totalidad del valor del pago anticipado entregado por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín al contratista.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los pagos se realizarán a través de transferencia electrónica a la cuenta bancaria reportada por el contratista en su inscripción como proveedor una vez se suscriba el contrato, previa presentación de las facturas o documentos equivalentes debidamente legalizados con todos los soportes que aseguren que los bienes o servicios fueron recibidos a entera satisfacción por parte del supervisor.

La cuenta bancaria que se registra en el contrato electrónico es informativa y es reportada en la plataforma de manera opcional, por lo tanto, los pagos se realizarán únicamente a la cuenta bancaria reportada por el contratista en su inscripción como proveedor en el Distrito.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

PARÁGRAFO SEGUNDO: En el evento que el contratista requiera modificar la cuenta bancaria registrada para los pagos, deberá presentar solicitud escrita al supervisor y/o interventor del contrato acompañada de la certificación bancaria con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario, dicha información deberá ser verificada y avalada por el supervisor y/o interventor del contrato remitiéndola al correo gestion.proveedores@medellin.gov.co.

PARÁGRAFO TERCERO: La transferencia electrónica o consignación para la cancelación de cuentas, la hará **EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN** sujeto a la disponibilidad de recursos que presente la Subsecretaría de Tesorería y respetando el derecho de turno consignado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.

PARÁGRAFO CUARTO: Para el pago deberá aportar:

a) El recibo a satisfacción, por parte del supervisor, de los servicios prestados.

b) Deberán entregar un informe que soporte el cumplimiento de las obligaciones requeridas de conformidad con las especificaciones técnicas de la oferta y la propuesta presentada.

c) Constancia de encontrarse al día en el pago de seguridad social y parafiscal en caso de que aplique este último.

d) Factura con todos los soportes de ley.

SEXTA: DURACIÓN DEL CONTRATO. El contrato tendrá una duración de **DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO (265)** días calendario sin exceder la presente vigencia, contados a partir de la fecha del inicio de ejecución que efectúe la supervisión y/o interventoría, previo registro presupuestal y aprobación de la garantía única por parte de previa aprobación de la garantía única por parte de la Secretaría de Suministros y Servicios.

PARÁGRAFO ÚNICO: El contrato se podrá adicionar de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993 y demás normas que rigen la materia, siempre y cuando sea conveniente y favorable para el **DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN.**

SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO: El contrato se entenderá perfeccionado una vez haya sido suscrito electrónicamente por las partes.

PARÁGRAFO ÚNICO: Una vez enviado el contrato, el **CONTRATISTA,** cuenta con un plazo máximo de **CINCO (5) DÍAS** para enviar a la entidad firmado y con la documentación necesaria para su legalización, únicamente a través del SECOP II.

OCTAVA: OBLIGACIONES DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN. El DISTRITO se obliga para con **EL CONTRATISTA** a cumplir con todas las obligaciones que se deriven del contrato y además, con las siguientes:

1. Cancelar al Contratista el valor del contrato, de acuerdo con la forma de pago establecida, o cuando el contratista presente las facturas en las fechas establecidas por el distrito para realizar pagos.

2. Asignar Supervisor para vigilar el desarrollo y ejecución del contrato.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

3. Suministrar la información que requiera EL CONTRATISTA en ocasión a la ejecución del presente contrato.

4. Coordinar con el contratista la ejecución de las actividades de mantenimiento a través del contrato suscrito para tal fin.

5. Brindar apoyo y acompañamiento durante la ejecución del contrato.

6. Coordinar con las dependencias distritales, las actividades requeridas para la adecuada realización del mantenimiento.

7. Verificar el cumplimiento del pago de salarios / honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias.

8. Recibir de parte de los servidores públicos que hicieron el requerimiento la constancia del cambio real de los elementos si fueron necesarios según el mantenimiento realizado.

9. Realizar seguimiento permanente a todas las obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este.

10. Verificar la presentación del Certificado y/o constancia de la autoevaluación de estándares mínimos del SGSST expedida por su ARL vigente, donde se acredite el nivel de cumplimiento de la resolución 0312 de 2019 y su respectivo plan de mejoramiento.

11. El Distrito deberá entregar certificación de capacitación de los lineamientos institucionales en materia de Gestión Ambiental en concordancia con la Línea Estratégica Eco ciudad.

Dicha certificación será entregada por el capacitador quien verifica que el contratista recibió por parte de la Administración Distrital la capacitación en los lineamientos institucionales en materia de Gestión Ambiental en concordancia con la Línea Estratégica Eco ciudad.

12. Solicitar con los documentos de pago todos los certificados ambientales requeridos.

NOVENA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. El CONTRATISTA se obliga para con **EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN** a prestar los servicios requeridos cumpliendo con todas las especificaciones técnicas que se relacionan en la propuesta presentada y aceptada por **EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN** las cuales hacen parte integrante del contrato, así mismo deberá cumplir con lo establecido en el Manual de Contratación, la Guía de Ejecución de la Contratación y los formatos y procedimientos establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad. Adicionalmente deberá cumplir con lo siguiente:

1. Cumplir con todas y cada una de las especificaciones técnicas descritas en el anexo.

2. Efectuar el mantenimiento preventivo y correctivo a los bienes muebles, previa solicitud del supervisor del contrato.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

3. Entregar los equipos y demás bienes muebles, con repuestos de primera calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto (certificados de garantía de calidad), y demás condiciones requeridas por la entidad en las especificaciones técnicas. Donde cada servidor que hace el requerimiento verifique el cambio real de los elementos si fueron necesarios.

4. Responder por los trabajos realizados a los equipos y herramientas en general objeto del contrato, deben ser en condiciones de oportunidad, calidad y contar con garantía.

5. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la solicitud de cotización, Invitación o Pliego de Condiciones los cuales hacen parte vinculante del contrato.

6. Realizar el mantenimiento correctivo necesario para atender los desperfectos en el funcionamiento de los bienes muebles descritos en el alcance del objeto contractual a solicitud del Supervisor del contrato.
7. Informar mensualmente el manejo que se viene dando a los residuos, documento que hace parte de los anexos de la factura de cobro; y cada vez que tengan el certificado de la empresa responsable de recoger los residuos, enviarlo al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, a través del supervisor.

8. Cumplir con el pago de salarios / honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias.

9. Cumplir con el protocolo de bioseguridad registrado y aprobado por la ARL del contratista. Así mismo, el contratista deberá garantizar durante toda la ejecución del contrato la aplicación de las medidas necesarias de protección y bioseguridad de todos los trabajadores y de toda la cadena de producción, transporte y distribución.

10. Cumplir con las disposiciones las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución.

11. Cumplir con las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes relacionadas con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) por parte del contratista.

12. Presentar el Certificado y/o constancia de la autoevaluación de estándares mínimos del SGSST expedida por su ARL vigente, donde se acredite el nivel de cumplimiento de la resolución 0312 de 2019 y su respectivo plan de mejoramiento.

13. Cumplir con la correcta disposición de residuos sólidos, en los términos del Decreto 1713 del 6 de agosto de 2002 y demás normativa vigente en la materia.

14. Presentar plan de manejo y separación de residuos especiales y/o peligrosos generados durante las actividades del contrato de acuerdo con la normatividad vigente para cada caso, presentando los certificados de disposición y/o tratamiento (con gestores acreditados por la autoridad ambiental) de estos residuos.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

15. Presentar plan de manejo de residuos aprovechables que se generen producto de las actividades de mantenimiento de los bienes muebles, de acuerdo a las iniciativas de recuperación y aprovechamiento vigentes que realice el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

Nota: Los residuos aprovechables y no aprovechables que resulten después de realizar los mantenimientos a los bienes deberán ser recolectados por el contratista y retirados de las instalaciones del CAD y SEDES Externas, y llevados al lugar que tenga destinado el contratista para su bodegaje. Bajo ninguna circunstancia podrá utilizar las instalaciones del CAD y Sedes Externas como bodegas.

16. Como parte de la consolidación de la Política de Sostenibilidad del Distrito Especial de Ciencia y Tecnología e Innovación, una vez iniciado el contrato el contratista deberá recibir capacitación por parte de la Administración Distrital, de los lineamientos institucionales en materia de Gestión Ambiental en concordancia con la Línea Estratégica Eco ciudad.

17. Registrar y actualizar mensualmente toda la documentación requerida (facturas, registro de pago, documentos en caso de presentarse adición o ampliación) en la plataforma SECOP II; en caso de presentarse dificultades, informar al supervisor o al personal encargado de la plataforma, con el fin de resolver el inconveniente presentado.

18. Programar su atención dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al reporte; pero para aquellos requerimientos donde el mantenimiento es correctivo y presenten fallas de funcionamiento, se deben atender de manera inmediata, una vez se haga la solicitud por parte del supervisor.

19. Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los repuestos o materiales que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos, sin costo adicional para la entidad.

20. Sostener los precios de los mantenimientos ofertados dentro del plazo de ejecución del contrato.

21. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín por conducto del Supervisor.

22. Garantizar en forma ineludible el compromiso con el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín en el sentido de no propiciar ningún cambio en los mantenimientos ofertados.

23. Asignar una persona de contacto permanente para la ejecución del contrato en la parte administrativa de la ejecución.

24. El contratista deberá estar disponible para atender cualquier requerimiento referente a los mantenimientos al igual que el personal que realizará dichas actividades durante la jornada laboral del CAD y/o de las sedes externas donde se requiera la prestación del servicio según su complejidad. (Lunes a jueves de 7:30 a.m. a 5:30 p.m. y viernes de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.), y de manera esporádica atender por fuera de los horarios establecidos de acuerdo con la necesidad urgente del mantenimiento.

25. Contar con la mano de obra necesaria y permanente para garantizar el cumplimiento de las actividades que se requieran para prestar el servicio de mantenimiento según el objeto del contrato.

26. Entregar certificados de manejo de residuos acorde a lo que establece la norma.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

27. Conservar una sede en la ciudad de Medellín o en cualquiera de los Municipios del Área Metropolitana con capacidad tanto administrativa como operativa para atender la ejecución del contrato hasta su liquidación.

28. Exigir el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo por parte de los trabajadores o subcontratistas durante el desempeño de las actividades objeto del contrato; cuando se requiera ejecutar las labores en lugares que impliquen riesgos (altura) por el lugar donde se encuentran ubicados los equipos objeto de la intervención. - Ley 1562 de 2012 Sistema de Riesgos Laborales, y demás normatividad vigente relacionada; Igualmente; seguir los lineamientos definidos en la Circular de SG- SST, la resolución 312 de 2019 y el Decreto 1072 de 2015.

29. Entregar mensualmente con los documentos para el pago los registros con el número de casos de bienes muebles, donde se incluya nombre del bien mueble, numero del caso, placa, fecha de solicitud y fecha de entrega.

30. Cumplir con el proceso de cuantificación de la huella de carbono del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, de conformidad con la norma NTC ISO 14064-1 con orientación a nivel de organizaciones en alineación con la Línea Estratégica Ecociudad del Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027- Medellín te quiere.

Igualmente, se debe tener en cuenta que "El Protocolo de Montreal establece la eliminación gradual del R-22, el cual es un refrigerante que agota la capa de ozono. Por lo tanto, para Colombia mediante la Resolución 0634 del 2022 expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se entiende prohibida la fabricación e importación de equipos y productos que contengan y/o requieran para su operación o funcionamiento las sustancias controladas en los Anexos A, B, C, E y F del Protocolo de Montreal en los que se encuentra el Gas R-22.

Como el objetivo es proteger la capa de ozono mediante la reducción y eliminación de las sustancias que la dañan, para las labores de mantenimiento de equipos que contengan el Gas R-22, se debe sustituir por alguno de los siguientes gases, siempre y cuando cumplan la función objeto del contrato:

R # 410A.
R # 407C.
R # 427A.
Freon 407ª

Estos gases minimizan los impactos ambientales asociados a los equipos utilizados para la refrigeración y por tal razón se hace necesario utilizarlos, este requerimiento es de vital importancia ya que aporta a dar cumplimiento no solo a la normativa ambiental vigente en esta materia, sino que también le apunta al cumplimiento de los compromisos adoptados por el distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín en el marco de la Certificación Carbono Neutro bajo la NTC ISO 14064-1.

31. Garantizar que en caso de que se requiera desplazar un bien mueble de la sede del Distrito a la sede del contratista o viceversa, el vehículo utilizado para su desplazamiento cuente con póliza de Responsabilidad civil extracontractual que proteja al Distrito de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

32. Pagar el impuesto de timbre de conformidad con lo establecido en el Decreto legislativo 0175 de 2025 que modifica temporalmente el parágrafo 2 del artículo 519 del Estatuto Tributario, en relación con la obligación del cobro del Impuesto de Timbre Nacional el cual equivale al 0,5% del valor del contrato antes de IVA.

33. Cumplir todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA REFERENTE AL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST):

El contratista debe cumplir las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el Trabajo.

Esta obligación será verificada por los supervisores o interventores según aplique, con los siguientes documentos:

1. La Autoevaluación del SGSST o autoevaluaciones del año en curso. Conforme a los resultados de la autoevaluación que aporte el contratista, éste asume unas obligaciones que están expresas en el artículo 28 Resolución 0312 de 2019, las cuales serán verificadas por el supervisor según sea el caso.

2. Plan de Trabajo del SG-SST acorde a la autoevaluación o autoevaluaciones del año en curso.

3. En los contratos donde el contratista deba dotar de elementos de protección personal, el supervisor debe constatar en campo dicha obligación, y solicitar al contratista formato de entrega de los elementos de protección personal que lleve la firma de los trabajadores que están prestando sus servicios en el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN, dejando todas las evidencias en el informe parcial de supervisión, y debe ser revisada en cada pago.

DÉCIMA: GARANTÍAS. EL CONTRATISTA prestará garantía que avalará el cumplimiento de todas las obligaciones surgidas del contrato, aceptada por **EL DISTRITO DE MEDELLÍN**, la cual cubrirá:

DESCRIPCION	PORCENTAJE	DURACION ADICIONAL	PERIODO
CUMPLIMIENTO	10%	6	MESES
CALIDAD DEL SERVICIO	10%	6	MESES
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	10%	6	MESES

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5 %	3	AÑOS
DEVOLUCION DEL PAGO ANTICIPADO	1%	6	MESES

* El porcentaje de devolución de la garantía devolución del pago anticipado corresponde al 1 % del valor total del contrato.

DÉCIMA PRIMERA: REPOSICIÓN, RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA. EL CONTRATISTA está obligado a reponer o restablecer el valor de la garantía cuando éste se haya visto reducido o agotado por razón de las reclamaciones efectuadas. En cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, **EL CONTRATISTA** deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia según el caso.

DECIMA SEGUNDA: IMPUTACIÓN DE GASTOS. Los gastos que demande la legalización del presente contrato correrán a cargo de **EL CONTRATISTA** y los que implique para **EL DISTRITO DE MEDELLÍN** el cumplimiento del mismo, se harán con cargo a la siguiente imputación presupuestal:

CDP*	VALOR CDP	REGISTRO PRESUPUESTAL
4000119962	850.000.000	4700056244
4000120142	5.000.000	4700056191
4000120184	40.000.000	4700056206
4000120193	7.919.427	4700056241
4000120194	8.000.000	4700056189
4000120199	10.000.000	4700056184
4000120246	10.000.000	4700056183
4000120355	1.000.000	4700056198

*En caso de discrepancia entre los datos relacionados en el presente anexo y en el contrato electrónico establecido en la plataforma Secop II, primará la información contenida en la plataforma Secop II.

DÉCIMA TERCERA: PAGO DE APORTES. De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, **EL CONTRATISTA** deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, requisito indispensable para el pago de cada una de sus facturas.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

DÉCIMA CUARTA: MULTAS. MULTAS. EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN, podrá imponer multas al **CONTRATISTA**, correspondientes al uno por ciento (1%) del valor total del contrato sin que la sumatoria de las mismas exceda el diez por ciento (10%) del valor del mismo, a favor del **DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN,** por incumplimiento en las obligaciones contractuales.

También, se podrán imponer multas de acuerdo a las reglas establecidas en el inciso anterior, si se presentan algunas de las siguientes causales:

- Por incumplimiento del objeto, alcance o la cláusula obligaciones del contrato.
- Por incumplimiento de las obligaciones referentes a ampliar en valor y/o en plazo la garantía única de cumplimiento, en cualquiera de sus riesgos amparados, cuando a ello hubiere lugar.
- Por incumplimiento de las obligaciones referentes a reanudar el contrato, según el caso en la fecha determinada, o por suspensión temporal de la misma sin causa justificada o por causas imputables al CONTRATISTA.
- Por cambios en las especificaciones técnicas sin la previa, escrita y expresa autorización del **DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN**, sin que ello exonere al **CONTRATISTA**, de cumplir con las especificaciones contenidas en los Estudios previos y anexos técnicos estipulados.
- Por incumplimiento de las obligaciones referentes a presentar la información y documentos contractuales previstos dentro del plazo establecido para el efecto.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para la imposición de las multas, **EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN** dará aplicación al debido proceso. En todo caso, para la aplicación de cualquier sanción contractual de las previstas en el contrato y en la ley, se adelantará de manera previa, el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y de acuerdo con lo previsto en el Manual de Contratación adoptado por la Entidad.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El **CONTRATISTA** autoriza a que el valor de las multas sea tomado directamente por **EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN** de cualquier suma que se le adeude. Si esto no fuere posible se procederá al cobro coactivo, para lo cual se hará efectiva la Garantía de Cumplimiento constituida, de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

PARÁGRAFO TERCERO: La imposición de multas NO exonera al **CONTRATISTA** del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, so pena de que se le inicie un nuevo procedimiento sancionatorio ante nuevos hechos de presunto incumplimiento.

DÉCIMA QUINTA: CLÁUSULA PENAL. Se estipula una cláusula penal a favor del **DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN** hasta del diez por ciento (10%) del valor total del contrato, que se hará efectiva en caso de declaratoria de incumplimiento del contrato. El valor de la cláusula penal se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al **CONTRATISTA**, si la hubiere, o de la Garantía de Cumplimiento constituida, y si esto no fuere posible se procederá al cobro coactivo de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

PARÁGRAFO. El valor de la cláusula penal que se haga efectivo, en caso de ser insuficiente, se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios ocasionados al **DISTRITO ESPECIAL**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN, pudiendo éste reclamar, por la vía judicial los perjuicios que excedan del monto de la cláusula penal.

DÉCIMA SEXTA: Dentro del marco legal previsto en el artículo 14 de la ley 80 de 1993, sin perjuicio de las restricciones contempladas en el parágrafo del precepto referido, se entienden incorporadas al presente contrato las cláusulas excepcionales al derecho común sobre Sometimiento a las Leyes Nacionales, Caducidad, Terminación Unilateral, Interpretación Unilateral y modificaciones Unilateral.

DÉCIMA SEPTIMA: INDEMNIDAD: Será obligación del **CONTRATISTA** mantener libre al **DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones u omisiones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

DÉCIMA OCTAVA: AUDITORIA INTERNA ENTIDADES PRIVADAS: En ejercicio de la función de auditoría interna, la Secretaría de Evaluación y Control mediante comunicación suscrita por el Secretario de Despacho o los Subsecretarios, podrá requerir al contratista o subcontratistas toda la información relacionada con los aspectos técnicos, administrativos, financieros y legales del contrato, pudiendo ser necesario inspeccionar los documentos, lugares o sedes donde se ejecute la prestación, según las técnicas de auditorías aplicadas. Los informes de auditoría interna son de uso reservado de la Secretaría de Evaluación y Control, el ordenador del gasto y el señor Alcalde, lo anterior con fundamento en el Decreto 784 de 2021, por medio del cual se modifica el Estatuto de la Actividad de Auditoría Interna del DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN.

PARAGRAFO ÚNICO: El no acatamiento por parte del contratista o subcontratista a atender los requerimientos de la auditoría interna, será objeto de multa y demás sanciones aplicables por mora en la entrega de información.

DÉCIMA NOVENA: REPERCUSIONES LABORALES. EL CONTRATISTA se obliga a título de contratista independiente, **EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN** en consecuencia, no adquiere con él, ni con las personas que ocupe, ningún vínculo de carácter laboral ni administrativo.

VIGESIMA: SUPERVISIÓN. SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA. Para el contrato se define como supervisor quien realizará el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico al contrato. Las funciones de la supervisión se llevarán a cabo de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 835 de 2021 (Manual de Contratación DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN) y de acuerdo con la Guía de Supervisión e Interventoría del DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN. El equipo de supervisión será designado por el Secretario de Despacho de acuerdo con los lineamientos definidos en el Plan Anual de Supervisión e Interventoría (PASI) para el proceso de contratación que dio origen al contrato y constará en documento adjunto.

PARÁGRAFO PRIMERO: El supervisor podrá ser sustituido en cualquier momento, previa recomendación del Secretario de Despacho. En este evento el supervisor sustituido deberá presentar al Ordenador del Gasto dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la sustitución, el informe de Supervisión / Interventoría, que detalle el avance del contrato en lo técnico, jurídico, administrativo, financiero y contable.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

VIGESIMA PRIMERA: BIENES NO CONSUMIBLES. Si en el desarrollo del objeto del contrato, se requiere la compra de bienes muebles no consumibles cuyo valor es superior a 3 SMLMV, el supervisor y/o interventor deberá garantizar que al momento de la entrega estén debidamente marcados; para ello previamente debe remitir a la Unidad de Bienes Muebles, el formato de solicitud de marcación de bienes muebles FO-ADMI-015. Lo anterior de acuerdo con el proceso establecido en la Resolución 43578 de 2018 y la circular 144 de 2019.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los bienes adquiridos con recursos del DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN pertenecen al Centro Gestor de los recursos y deberán ser entregados una vez terminado y/o liquidado el contrato o convenio sobre el que se adelanta la gestión.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Entiéndase por bienes muebles no consumibles, aquellos que no tienen una duración predeterminada, es decir, que no se consumen por el primer uso que se hace de ellos, siendo susceptibles de reintegro o devolución. Lo anterior de acuerdo con el proceso establecido en la Resolución 43578 de 2018 y la Circular 144 de 2019.

PARÁGRAFO TERCERO: Aquellos bienes muebles, cuyo valor es igual o inferior a 3 SMLMV son bienes de control y manejo de las Dependencias hasta la terminación de su vida útil, reintegro o destrucción y sobre ellos se ejercen iguales labores de guarda, custodia y protección por quien los tiene a cargo, sin perjuicio de las responsabilidades que puedan establecerse, no obstante, su tratamiento contable.

PARÁGRAFO CUARTO: Cuando los bienes muebles sean adquiridos en razón y/o desarrollo de un convenio de asociación o cooperación o administración delegada, contratos interadministrativos o similares, el supervisor deberá garantizar el cumplimiento de la obligación establecida en estudios previos respecto a quienes tienen a su cargo elementos devolutivos, debido a lo señalado en el numeral 1, punto 2 de la Circular 144 de 2019.

VIGESIMA SEGUNDA: OBLIGACIÓN DE MANTENER LA RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD. EL CONTRATISTA y sus subcontratistas en caso que los haya, será el responsable de mantener la reserva y confidencialidad de la información que obtenga como consecuencia de las actividades que desarrolle para el cumplimiento del objeto del mismo y únicamente podrá utilizarla con fines propios a la ejecución del contrato. Se obliga a no divulgar la información confidencial a la cual tendrá acceso con ocasión de este contrato, incluida su etapa precontractual, salvo cuando sea necesario suministrarla a los organismos estatales a efecto de cumplir el objeto contractual. La obligación de reserva y confidencialidad se extiende hasta después de terminado el contrato y subsistirá mientras la información tenga las características para ser considerada secreta, reservada o clasificada.

PARÁGRAFO ÚNICO: EL Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín siempre tendrá acceso a la información generada o recolectada por EL CONTRATISTA en virtud del contrato. En razón de lo anterior, ambas partes reconocen y aceptan que podrán tener acceso a información que puede contener ideas y conceptos originales, secretos comerciales y otros elementos que no son de dominio público y son considerados confidenciales o de propiedad de quien los entrega o presenta. Esta información podrá estar en documentos claramente marcados como confidenciales o de propiedad restringida, la cual se identificará como información contenida en el momento en que se expone. En consecuencia, las partes se comprometen a: I) No revelar o circular la información contenida en esos documentos, ni a discutir dicha información con personas que formen parte de las instituciones. II) No utilizar esa información con personas que no formen parte de las instituciones. III) Cuidar la información para que permanezca confidencial. IV) Las partes tampoco podrán dar a terceros información de carácter

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

técnico o administrativo confidencial que por efecto de la inscripción de este contrato conociere. Para tal efecto, se entiende por "terceros" toda persona natural o jurídica distinta de aquellas que laboren para alguna de las partes o que no tuvieren autorización para recibir información. V) No guardar copias para sí y destruir o hacer borrado seguro de toda información confidencial, secreta, clasificada o reservada, una vez finalizado el contrato y acreditarlo ante el supervisor, quien deberá dejar la evidencia dentro del expediente de supervisión. VI) Todas las bases de datos, trabajos, proyectos o informes de investigación, información, documentos y otros, generada o recopilada durante la ejecución del contrato son de propiedad de DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN, la cual deberá ser consolidada y entregada al supervisor del contrato en medios físicos o magnéticos conforme se le solicite y no podrá el contratista disponer de ella para ningún otro fin. Así mismo, se deberá garantizar la confidencialidad de la información, esta no podrá ser utilizada por los contratistas y sus subcontratistas para su propio beneficio o de terceros no integrantes o beneficiarios del contrato.

VIGÉSIMA TERCERA: PROTECCIÓN DE INFORMACIÓN PERSONAL. Las partes asumen la obligación constitucional, legal y jurisprudencial de proteger los datos personales a los que accedan con ocasión de este contrato. Por tanto, deberán adoptar las medidas que le permitan dar cumplimiento en lo dispuesto por las Leyes 1712 de 2014, 1581 de 2012 y 1266 de 2008, esta última, en lo que le sea aplicable. Como consecuencia de esta obligación legal, entre otras personas, deberán adoptar las medidas de seguridad tipo lógico, administrativo y tecnológico y físico, acorde a la criticidad de la información personal a la que accede, para garantizar que este tipo de información no será usada, comercializada, cedida, transferida y/o no será sometida a cualquier otro tratamiento contrario a la finalidad comprendida en lo dispuesto en el objeto del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Si cualquiera de las partes llegare a causar perjuicios a la otra como resultado del incumplimiento de las leyes 1712 de 2014, 1581 de 2012 y 1266 de 2008, aplicables al tratamiento de la información personal, así como por las sanciones que llegaren a imponerse por violación de la misma, le hará a la parte perjudicada los respectivos reconocimientos.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El incumplimiento de los compromisos derivados de esta cláusula se considera como un incumplimiento grave por los riesgos legales que conlleva el tratamiento de datos personales, y en consecuencia será considerada justa causa para la terminación del contrato.

VIGÉSIMA CUARTA: OBLIGACIONES CONTRACTUALES ASOCIADOS A LA GESTIÓN DE DATOS PERSONALES:

1. Informar a la población objeto del contrato que el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN será el responsable de las bases de datos, y que será el que decidirá sobre la finalidad, contenido y uso del tratamiento, y que el contratista tratará las bases de datos por cuenta del responsable en virtud de la ejecución del contrato, de acuerdo con el fin para el cual se solicitaron y para el cual fueron autorizados, de conformidad con la Ley 1266 de 2008, Ley 1581 de 2012, Ley 1712 de 2014 y el Decreto Nacional 1074 de 2015 y nuestra política de Tratamiento de Datos Personales. El DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN podrá entregar o dar acceso a terceros a los datos personales de recopile y trate, caso en el cual dichos terceros actuarán como Encargados del Tratamiento y estarán sujetos a los deberes y obligaciones que para tal figura prevé la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios".

2. Salvaguardar la seguridad de las bases de datos en los que se contengan datos personales.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

3. Guardar confidencialidad respecto al tratamiento de los datos personales.

4. Dar tratamiento, a nombre del responsable, a los datos personales conforme a los principios que los tutelan. Particularmente, hacer uso de los datos personales solo para las finalidades autorizadas.

5. Obtener y entregar al DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN el soporte de las autorizaciones otorgadas por parte de los beneficiarios del proyecto para el tratamiento de sus datos personales.

6. Devolver a la Alcaldía de Medellín como responsable del tratamiento de las bases de datos, los datos de carácter personal al igual que cualquier soporte en que conste alguno de ellos y que sea objeto de tratamiento.

7. Abstenerse de realizar tratamiento de esos datos una vez finalizado el contrato. Asimismo, es obligación del contratista y de sus dependientes y subcontratistas realizar y acreditar la supresión o borrado seguro de los datos personales y bases de datos cuyo responsable, Encargado o titular sea el Distrito.

VIGÉSIMA QUINTA: PROPIEDAD INTELECTUAL: La propiedad intelectual y los derechos patrimoniales sobre los estudios, documentos y en general los productos de la ejecución resultantes de la ejecución del contrato, son del DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN, de conformidad con la normativa vigente aplicable a la materia.

VIGÉSIMA SEXTA: DERECHOS PATRIMONIALES: Los derechos patrimoniales como conjunto de prerrogativas del autor que le permiten explotar su obra, constituyen la facultad para realizar, autorizar o prohibir cualquier utilización de la obra y en tal sentido EL CONTRATISTA deberá garantizar lo siguiente frente al asunto:

EL CONTRATISTA reconoce que el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN es el titular de los derechos patrimoniales de todas las obras y productos derivados del contrato, sin límites temporales o territoriales; lo anterior abarca la producción generada por subcontratistas. En los casos que se le requiera deberá transferir o ceder AL CONTRATANTE de manera escrita la totalidad de los productos que sean objeto del contrato, de manera ilimitada en el tiempo y en el territorio. En tal sentido, los derechos patrimoniales corresponden exclusivamente al DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN para actos de reproducción, comunicación pública, distribución, traducción, adaptación, edición o cualquier otro uso, comunicación o transformación en calidad de titular del derecho.

EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN como titular del derecho patrimonial tendrá el control absoluto sobre las formas de utilización y en consecuencia estará facultado para autorizar o prohibir cualquier explotación sobre los desarrollos que se realicen en virtud del contrato.

En caso de adquisición de licencias, EL CONTRATISTA deberá entregar al DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN, los certificados de las licencias que sean adquiridas en virtud del contrato y en ellas se deberá facultar expresamente al CONTRATANTE a la explotación de las mismas.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

VIGÉSIMA SÉPTIMA: EL CONTRATISTA se compromete a crear los productos u obras derivadas del contrato sin violar, copiar, modificar o en general atentar contra derechos de autor o propiedad intelectual en general de terceros. Garantiza que es propietario de los derechos patrimoniales que cede, y en consecuencia, garantiza que puede contratar y transferir sus derechos, sin ningún tipo de limitación, por no tener gravamen, limitación o disposición alguna. Por lo tanto, en caso de presentarse cualquier reclamación o acción por parte de un tercero, EL CONTRATISTA asumirá toda la responsabilidad, y saldrá en defensa de los derechos aquí cedidos, exonerando de cualquier responsabilidad al DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN.

VIGÉSIMA OCTAVA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, CESIÓN Y CLÁUSULAS EXCEPCIONALES. En materia de inhabilidades e incompatibilidades y cesión del contrato se aplicarán los aspectos contemplados en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y sus Decretos Reglamentarios.

VIGÉSIMA NOVENA: IMPUESTOS: EL CONTRATISTA deberá cancelar por su cuenta el valor de los impuestos que le correspondan en consideración al valor del contrato y la normatividad vigente.

PARÁGRAFO PRIMERO: Al momento de presentar la factura o documento equivalente, **EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN** efectuará las deducciones pertinentes al **CONTRATISTA.**

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si durante la ejecución del contrato ocurren cambios o modificaciones en la normatividad tributaria que afecten al **CONTRATISTA** respecto de las deducciones pertinentes, deberán ser informados al **DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN** oportunamente.

TRIGESIMA: LIQUIDACIÓN: De conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, la liquidación del contrato se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto.

El contrato será objeto de liquidación bilateral en un término máximo de cuatro (4) meses contados a partir de la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 164 del CPACA.

Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 164 del CPACA.

Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

TRIGESIMA PRIMERA: PAZ Y SALVO. EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del contrato, estar a paz y salvo con **EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN**. Adicionalmente, autoriza para que, en la Subsecretaría de Tesorería, en el momento de un pago, automáticamente, sin previo aviso y siempre y cuando no exista Acuerdo de Pago vigente entre **EL CONTRATISTA** y la Administración Distrital, hagan cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

TRIGÉSIMA SEGUNDA: RENDICIÓN DE CUENTAS. Sin perjuicio de los informes periódicos para la entrega de los aportes y/o desembolsos, EL ASOCIADO y/o EL CONTRATISTA deberá rendir cuentas al DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN, del uso y destino de los recursos recibidos de Presupuesto Participativo, y asignados dentro del convenio de asociación y/o contrato. La rendición de cuentas deberá realizarse antes del último pago y/o desembolso.

TRIGÉSIMA TERCERA: IMPUESTO DE TIMBRE NACIONAL: Para el presente contrato la Entidad dará aplicación al Decreto legislativo 0175 de 2025 que modifica temporalmente el parágrafo 2 del artículo 519 del Estatuto Tributario, en relación con la obligación del cobro del Impuesto de Timbre Nacional el cual equivale al 0,5% del valor del contrato antes de IVA.

La Entidad, enviará al proponente adjudicatario cuenta de cobro concomitante con el anexo del contrato por el valor que corresponde al impuesto de timbre. El contratista deberá cargar en la herramienta SECOP II, el soporte de pago. En caso de no pago, al momento de cobrar el pago anticipado la entidad realizará el cruce de cuenta deduciendo la retención correspondiente.

TRIGÉSIMA CUARTA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO. Para todos los efectos legales se entienden incorporados al contrato: **a)** Certificado de Disponibilidad, **b)** Estudios previos, anexos, y demás documentos de la etapa precontractual, **c)** Registro Presupuestal, **d)** Propuesta presentada por **EL CONTRATISTA**, **e)** Certificado de existencia y representación, **f)** anexo al contrato y todos los demás documentos que se suscriban durante la ejecución del contrato.

Nota: se anexa link de Astrea para ubicar las normas citadas en este documento: https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/index.html.

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
Karen García Acosta **Abogado**	Mary Luz Acevedo Monsalve **Líder de Programa**	Beatriz Helena Gómez Arango **Subsecretaria de Selección y Gestión de Proveedores**
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Fecha: 19/05/2025

CONSTANCIA DE INICIO DE EJECUCIÓN:

Verificado el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato previstos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993 https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, y los requisitos pactados en los estudios previos, pliego de condiciones, propuesta aprobada y minuta del contrato, se deja constancia que a partir de la fecha, se inicia la ejecución del siguiente contrato:

CONTRATANTE:	Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de "Suministros y Servicios".
CONTRATISTA:	EQUIPOS Y SERVICIOS HP EAT
NIT o CC:	900015418-5
NÚMERO DEL CONTRATO:	4600104848
FECHA DE INICIO:	19/05/2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	31/12/2025
OBJETO:	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES. LOTE 1: SERVICIO DE MANTENIMIENTO A MOBILIARIO.
REPRESENTANTE LEGAL:	PEDRO NAIRO VERGARA NIÑO
CC:	79542934
VALOR:	Trecientos cuarenta y tres millones cuatrocientos diecinueve mil cuatrocientos veintisiete pesos M.L IVA incluido ($343.419.426).
DURACIÓN:	265 días sin superar la vigencia 2025

LILIANA MARIA DUQUE HENAO
Supervisor

NOTA: La diligencia del presente formato hace las veces del botón de inicio de ejecución en SECOP II.

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Comunicado de Prensa

DIAN

No. 039

Medidas tributarias del Decreto 175 de 2025 por conmoción interior continúan vigentes hasta el 31 de diciembre

- *El Decreto 467 de 2025 levantó el Estado de Conmoción Interior y prorrogó varias disposiciones adoptadas durante el mismo. Ello no afecta las medidas tributarias del Decreto 175 de 2025.*
- *Estas disposiciones permiten cumplir los objetivos en pro del orden público garantizando la financiación necesaria, conforme a la adición presupuestal establecida en el Decreto 274 de 2025.*

Bogotá, D.C., abril 25 de 2025. Las medidas tributarias adoptadas en el Decreto 175 de 2025, en el marco del Estado de Conmoción Interior en la región del Catatumbo, mantienen su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025.

El Decreto 467 de 2025 levantó el Estado de Conmoción Interior en el Catatumbo, y prorrogó por 90 días calendario los decretos 106, 107, 108, 117, 118, 120, 121, 134, 137, 180 y 433 de 2025. El Decreto 175 de 2025 no requiere prorroga ya que su artículo 10 dispone que las medidas tributarias allí contenidas "serán aplicables una vez culmine el quinto día hábil siguiente a su publicación y hasta el 31 de diciembre de 2025".

Lo anterior, en concordancia con el literal 1° del artículo 38 de la Ley Estatutaria 137 de 1994, que establece que durante los estados de conmoción interior el Gobierno nacional puede imponer contribuciones fiscales o parafiscales para una sola vigencia fiscal o durante la vigencia de la conmoción. En este caso, las medidas adoptadas en el Decreto 175 fueron diseñadas para aplicarse a lo largo del año 2025.

Estas disposiciones permiten cumplir los objetivos que dieron lugar a la Declaratoria del estado de conmoción garantizando la financiación necesaria, conforme a la adición presupuestal establecida en el Decreto 274 de 2025.

Liliana Maria Duque Henao

De: EQUIPOS Y SERVICIOS HP EAT <hpmedellin@yahoo.com>
Enviado el: viernes, 16 de mayo de 2025 9:38 a. m.
Para: Liliana Maria Duque Henao
Asunto: Fw: Revisión y aprobación contratos lotes 1 y 2 proceso 9015584

EQUIPOS Y SERVICIOS HP EAT

—— Mensaje reenviado ——
De: EQUIPOS Y SERVICIOS HP EAT <hpmedellin@yahoo.com>
Para: Karen Garcia Acosta <karen.garcia@medellin.gov.co>
Enviado: jueves, 15 de mayo de 2025, 11:28:38 a.m. GMT-5
Asunto: Re: Revisión y aprobación contratos lotes 1 y 2 proceso 9015584

Cordial saludo.

Los contratos ya fueron aprobados en la plataforma del Secop.

Dentro de los documentos encontramos un documento de una cuenta de cobro, referente a un cobro de impuesto de timbre.
De acuerdo al estatuto tributario vigente en Colombia; hacemos referencia a lo establecido en el ARTICULO 2.2.8.2.12 DECRETO 1072 DE 2015 "ARTÍCULO 2.2.8.2.12. *Régimen tributario.* Las Empresas Asociativas de Trabajo, legalmente constituidas que cumplan las exigencias de las disposiciones tributarias y demás normas a que se refiere el presente capítulo, estarán exentas de los impuestos de renta y complementarios."

Según lo establecido nuestra EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO . Está exenta de dicho tributo.

Agradecemos la Atencion prestada.

EQUIPOS Y SERVICIOS HP EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO

Pedro Nairo Vergara Niño
Representante Legal

Enviado desde Yahoo Mail para iPhone

El jueves, mayo 15, 2025, 10:02 a.m., Karen Garcia Acosta <karen.garcia@medellin.gov.co> escribió:

> Buenos días, les informo que los contratos de los lotes 1 y 2 del proceso 9015584 se encuentran en el SECOP para su revisión y aprobación.
>
> Les recuerdo que deben ser aprobados en el SECOP por el representante legal.

¡Muchas gracias!

Karen García Acosta
Subsecretaría de Selección y Gestión
de Proveedores
(604) 385 5555, Ext. 7200
Oficina 713, piso 07
CAD, Calle 44 # 52-165
karen.garcia@medellin.gov.co

www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín

DOCUMENTO DE COBRO

Nit. 890.905.211-1
Calle 44 N° 52 - 165 Medellín
Tel. 385 55 55

NÚMERO

235019041119

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: EQUIPOS Y SERVICIOS HP EMPRESA ASOCIATIV
CÉDULA O NIT: 900015418
DIRECCIÓN: CL 063 076 055 00218 **COD POS:**
CODIGO DIRECCION: 567130060005500218 **COMUNA:**
Objeto:
Predio/Vehiculo:

FECHA EXPEDICIÓN			PAGUE HASTA		
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
14	05	2025	30	05	2025

CÓDIGO RENTA/INGRESO	CONCEPTO DE COBRO	VALOR
97020094	Impuesto de Timbre Nacional CONTRATO 4600104848	1.442.939

SUBTOTAL	TARIFA IVA	VALOR IVA	TOTAL A PAGAR
1.442.939	0 %	0	1.442.939

VALOR EN LETRAS UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS

Alcaldía de Medellín

DOCUMENTO DE COBRO

Nit. 890.905.211-1
Calle 44 N° 52 - 165 Medellín Tel. 385 55 55

NÚMERO

235019041119

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: EQUIPOS Y SERVICIOS HP EMPRESA ASOCIATIV
DIRECCIÓN: CL 063 076 055 00218 **COD POS:**
CÉDULA O NIT: 900015418

FECHA EXPEDICIÓN			PAGUE HASTA		
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
14	05	2025	30	05	2025

(415)7707172952022(8020)002350190411 19(3900)0000014429 39(96)20250530

TOTAL A PAGAR 1.442.939

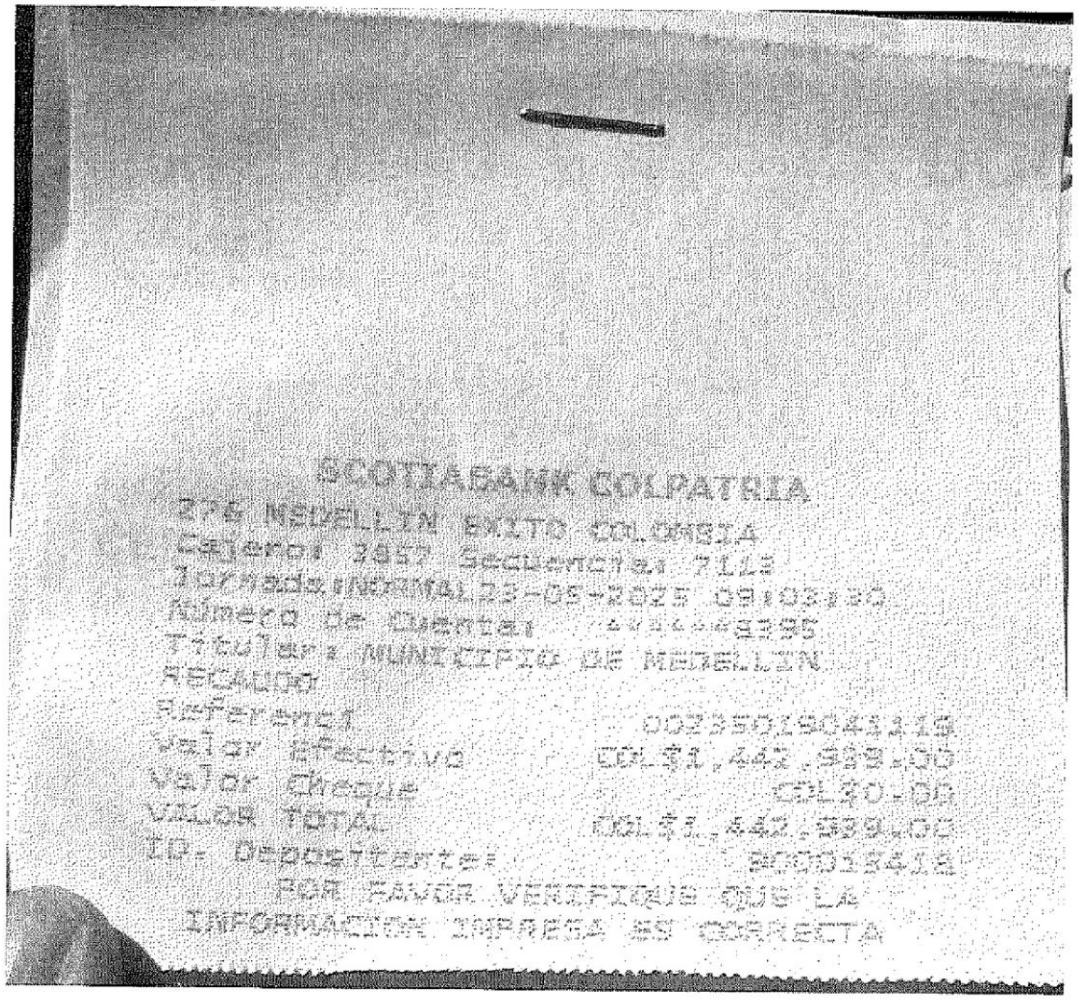
FORMA DE PAGO				
Efectivo	T.Crédito	Cheque	Banco	No.

Impuesto de Timbre Nacional
Cuota 0 de 0

Art. 17 D. 1001/97

42880352

PAGO MOBILIARIO


SCOTIABANK COLPATRIA
326 MEDELLIN EXITO COLOMBIA
Caja: 0057 Secuencial: 7112
Tarjeta:(NORMAL)23-05-2025 09:03:30
Número de Cuenta: [illegible]3395
Titular: MUNICIPIO DE MEDELLIN
RECAUDO
Referencia: 0023501904311315
Valor Efectivo COL$1,442,539.00
Valor Cheque COL$0.00
VALOR TOTAL COL$1,442,539.00
ID. Depositante: [illegible]
POR FAVOR VERIFIQUE QUE LA
INFORMACION IMPRESA ES CORRECTA

Aseguradora Solidaria de Colombia

NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5208843374

PÓLIZA No: 520 - 47 - 994000051270 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: LAURELES COD. AGENCIA: 520 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
15	05	2025	15	05	2025

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: EQUIPOS Y SERVICIOS HP EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO IDENTIFICACIÓN: NIT 900.015.418-5

DIRECCIÓN: Calle 41 51 15 local 143 CIUDAD: MEDELLÍN, ANTIOQUIA TELÉFONO: 6042820730

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: MUNICIPIO DE MEDELLIN - SECRETARIA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS IDENTIFICACIÓN: NIT 890.905.211-1

BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE MEDELLIN - SECRETARIA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS IDENTIFICACIÓN: NIT 890.905.211-1

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	15/05/2025	05/08/2026	34,341,942.70
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	15/05/2025	05/02/2029	17,170,971.35
CORRECTO FUNCIONAMIENTO	15/05/2025	05/08/2026	34,341,942.70
PAGO ANTICIPADO	15/05/2025	05/08/2026	34,341,942.70
CALIDAD DEL SERVICIO	15/05/2025	05/08/2026	34,341,942.70

BENEFICIARIOS
NIT 890905211 - MUNICIPIO DE MEDELLIN - SECRETARIA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONTRATO N. 4600104848 DE 2025 CELEEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES. LOTE 1: SERVICIO DE MANTENIMIENTO A MOBILIARIO.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ***154,538,742.15	$ **********464,604	$****11,000.00	$ *******90,365	$ **********565,969

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART
ALIANSEGUROS DE COLOMBIA Y CIA LTDA	7177	100.00

NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/wc_digitalclient/#/login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR,ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD; LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN.: HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS"

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000070005208843337

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CBDA2070070BFF7D58 CLIENTE

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Manuel Guillermo Rueda Serrano * Celular: 312 342 8228 * Correo electrónico: defensoriasolidaria@gmail.com
Defensor del Consumidor Financiero – Suplente: Jorge Humberto Martínez Luna * Celular: 310 223 4304 * Correo electrónico: martinezlunaabogados@gmail.com
Dirección: Carrera 13A# 28-38 oficina 221, Bogotá * Teléfono: (601) 791 91 80 * Fax: (601) 791 91 80 * Horario: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 2:00 p.m. a 6:00 p.m.
Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web: https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/General/2023/Servicios/FOLLETO-DEFENSOR-CONSUMIDOR-FINANCIERO-30-01-2023.pdf

42880352

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

Compañía de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Alcaldía de Medellín

Medellín, 16 de Mayo de 2025

CERTIFICADO DE APROBACION DE GARANTÍA ÚNICA
4600104848

En la Fecha ha sido aprobada la garantía exigida en el contrato celebrado entre el municipio de Medellín y Equipos y Servicios Hp Empresa Asoc

Tipo de Amparo	No. Poliza
CALIDAD DEL SERVICIO	994000051270
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADO	994000051270
CUMPLIMIENTO	994000051270
DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO	994000051270
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	994000051270

De acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.3.2.3 del decreto 1082 de 2015, la aprobación de la póliza única de cumplimiento aprobada con la presente comunicación, solamente admite las exclusiones consagradas en dicha norma, entendiendo que cualquier otra estipulación contractual que introduzca expresa o tácitamente exclusiones distintas a las previstas en el Decreto, no producirán efecto alguno.

Corresponde al Interventor del contrato aportar la respectiva acta de iniciación para la actualización de la garantía única aprobada.

Lo anterior para efectos de la ejecución y liquidación del contrato.

JCGA

Abogado
Secretaria: Suministros y Serv

Copia: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

Fecha de impresión, 16 de Mayo de 2025

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

VERIFICACIÓN PÓLIZA CONTRATO 4600104848:

Aseguradora Solidaria de Colombia

MODULO

Consultar Póliza

Salir

[redacted]

Número de poliza:	994000051270	Número de anexo:	0
Agencia:	LAURELES	Ramo:	CUMP. ENT. ESTATALES
Asegurado / Beneficiario:	MUNICIPIO DE MEDELLIN - SECRETARIA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS		
Tomador / Garantizado:	EQUIPOS Y SERVICIOS HP EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO		

Detalle amparos asegurados:

Amparo / Cobertura	Inicio de Vigencia	Fin de Vigencia	Valor Asegurado
CUMPLIMIENTO	jueves, 15 de mayo de 2025	miercoles, 5 de agosto de 2026	$34,341,942.70
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	jueves, 15 de mayo de 2025	lunes, 5 de febrero de 2029	$17,170,971.35
CORRECTO FUNCIONAMIENTO	jueves, 15 de mayo de 2025	miercoles, 5 de agosto de 2026	$34,341,942.70
PAGO ANTICIPADO	jueves, 15 de mayo de 2025	miercoles, 5 de agosto de 2026	$34,341,942.70
CALIDAD DEL SERVICIO	jueves, 15 de mayo de 2025	miercoles, 5 de agosto de 2026	$34,341,942.70

Nueva Consulta | Visualizar PDF

Alcaldía de Medellín

Medellín, 19 de Mayo de 2025
Oficio 4600104848-1

Señor(es/a)
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
Medellín

Asunto: Inicio vigencia de garantía única contrato 4600104848.

Nos permitimos comunicarles que la ejecución del contrato 4600104848 celebrado con Equipos y Servicios Hp Empresa Asoc cuyo objeto es Prestar el servicio de mantenimiento de bienes muebles. se ha iniciado a partir de la fecha.

Tipo de amparo	No. Póliza
CALIDAD DEL SERVICIO	994000051270
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADO	994000051270
CUMPLIMIENTO	994000051270
DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO	994000051270
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	994000051270

Por lo anterior, a partir de la fecha inicia la vigencia de la garantía única.

Cordialmente,

Adriana Salazar

Abogado
Secretaria:Suministros y Serv

Copia: Equipos y Servicios Hp Empresa Asoc

Fecha de impresión, 19 de Mayo de 2025

Lote 1. Mobiliario.

entificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.7809972
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	24 días de tiempo transcurrido (24/04/2025 10:47:01 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Número del contrato	4600104648
Objeto del contrato	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES. LOTE 1: SERVICIO DE MANTENIMIENTO A MOBILIARIO
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	Sí No
Duración del contrato	265 Días
Fecha de inicio de contrato	4 horas para terminar (19/05/2025 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de terminación del contrato	31/12/2025 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	Sí No *
Fecha de inicio de liquidación	1/01/2026 12:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha fin de liquidación	30/06/2026 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Obligaciones Ambientales	Sí No *
Obligaciones pos consumo	Sí No *
Reversión	Sí No *

Medellín, 16 de mayo de 2025

Señora
LILIANA MARIA DUQUE HENAO
Profesional universitaria
Secretaría de Suministros y Servicios
Ciudad

ASUNTO: Comunicación de Designación de Supervisión Especializada al Contrato – Convenio No 4600104848 de 2025.

Respetada Señora:

De conformidad con los lineamientos definidos en el Manual de Contratación y en el Plan de Supervisión e Interventoría, desde el PASI en la etapa precontractual el ordenador del gasto, hizo la designación de la vigilancia de la ejecución del presente contrato, en razón de lo anterior, se le comunica la designación como SUPERVISOR(A) del contrato o convenio del asunto, el cual tiene como objeto: "**Prestar el servicio de mantenimiento de bienes muebles",** suscrito entre el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Suministros y servicios y **EQUIPOS Y SERVICIOS HP EMPRESA ASOC.**

Así mismo, contará con los siguientes profesionales de apoyo a la supervisión:

APOYOS	COMPONENTE
Carolina María Sánchez Muñoz	Administrativo, financiero y contable
Laura Marcela Castrillón Zuleta	Jurídico

Las responsabilidades de los supervisores o interventores de los contratos suscritos por las entidades estatales, están definidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, y Manual de Contratación del Municipio de Medellín adoptado por el Decreto 835 de 2021 https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/D_ALCAMED_0835_2021.htm. Así mismo, la Guía para el Ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de Colombia Compra Eficiente, define como alcance de la supervisión... *es el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico realizado por la misma Entidad Estatal sobre la ejecución del contrato.*

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Los supervisores tienen la función general de ejercer el control y la vigilancia, dirigida a verificar el cumplimiento de las condiciones contractuales pactadas. La Supervisión Especializada deberá cumplirse teniendo en cuenta las facultades, deberes y prohibiciones en la Ley, garantizando la correcta ejecución contractual, así mismo, la acción defectuosa o la omisión de las partes que hacen parte de la supervisión, los podrá hacer solidariamente responsables civil, penal y disciplinariamente de conformidad con lo señalado en las normas aplicables.

Las responsabilidades de cada una de las partes y el encargado de su ejecución dentro de la supervisión especializada, se describen a continuación:

SUPERVISOR LÍDER:

Es quien recopila, recolecta, la información requerida dentro del contrato.

De igual manera, el supervisor tiene la obligación de enviar cuenta de cobro al contratista previo a la suscripción del contrato y de las adiciones en los casos que aplique la retención del impuesto de timbre. Así mismo, deberá gestionar el debido pago del mismo, de acuerdo con los lineamientos de la Circular 202560000053 de marzo 7 de 2025.

El supervisor deberá verificar que efectivamente se hayan desembolsado los recursos y dejar constancia.

Supervisor de apoyo -Técnico
Constatar que se cumplan las especificaciones técnicas definidas en el contrato, verificar que los suministros, el personal o los equipos ofrecidos, cumplan con las condiciones e idoneidad pactadas, solicitar los trámites administrativos o jurídicos en caso de incumplimiento contractual y las demás que sean necesarias para la correcta ejecución contractual.

El supervisor, deberá generar en su informe periódico y de manera expresa alertas al Ordenador del Gasto sobre posibles retrasos efectivos que puedan ocasionar sanciones o declaratorias de incumplimiento en el contrato sobre el cual ejerce la vigilancia. En caso de no hacerlo podrá incurrir en falta disciplinaria.

Apoyo Administrativo, Financiero y Contable
Validar el cumplimiento de las obligaciones laborales por parte del contratista, cuando a ello haya lugar, velar porque el expediente se encuentre completo y actualizado tanto físico como virtual y verificar la publicación de la información que dé cuenta de la ejecución contractual

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

(dentro de los términos de ley) en el SECOP. Revisar y controlar las disponibilidades presupuestales y el cronograma de inversión, revisar los soportes y documentos entregados para efectuar los pagos correspondientes, verificar la entrega de los anticipos y actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificaciones del objeto contractual y las demás que sean necesarias para la correcta ejecución contractual.

Apoyo Jurídico
Elaborar las minutas de adición, modificación y ampliación, adelantar los procesos sancionatorios a que haya lugar, revisar y establecer las decisiones de conformidad con las normas aplicables y vigentes al objeto contractual, y las demás que sean necesarias para la correcta ejecución contractual.

Adicional a las obligaciones generales ya descritas, es importante que consideren la siguiente información, la cual les brindará y aportará herramientas necesarias para el desarrollo de la supervisión.

- El Manual de Contratación del Municipio, adoptado mediante el Decreto Municipal N° 835 de 2021, cuenta con la Guía de Ejecución Contractual, en la que podrá ilustrarse de manera precisa y clara frente a las obligaciones, alcances y prohibiciones durante el ejercicio de la supervisión.

- Para los contratos supervisados de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, antes de darle inicio al contrato, deberá verificar y solicitar al contratista soporte de la afiliación a la ARL, trámite que deberá ser solicitado en y realizado por la Unidad de Gestión del Riesgo del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín

- De igual manera dentro del contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión el supervisor deberá verificar que se le garanticen al contratista los elementos esenciales de su modalidad contractual, es decir, autonomía, independencia y no subordinación, durante la ejecución del contrato, evitando futuras reclamaciones; de conformidad con las políticas de prevención del daño antijurídico asociado a la declaratoria judicial de contrato realidad.

- Verificar que las condiciones pactadas en el contrato y que deban ser revisadas y acordadas antes de iniciar el contrato, hayan sido objeto de trámite por las partes o por el responsable.

- La publicación de los documentos que se generen durante la ejecución del contrato, deberán ser publicados en la respectiva plataforma electrónica, le recomendamos

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

tener al alcance la clave y contraseña, ya que será la que utilice hasta la liquidación del contrato. Para el caso de SECOP II se debe tener en cuenta de que solo el supervisor del contrato podrá realizar modificaciones y publicaciones en la plataforma.

- La duración de la función de Supervisión abarca hasta la finalización y liquidación del contrato.

Así mismo, se designará como supervisores suplentes que reemplace al principal en sus faltas temporales o absolutas, a **LIBORIO DE JESUS DUQUE GOMEZ**, en todo caso usted como supervisor principal, en caso de ausencia deberá suscribir un informe pormenorizado a la fecha en que cesan sus funciones, que dé cuenta del estado de ejecución del contrato, la relación de los documentos que entrega y las observaciones que considere pertinentes, haciendo siempre énfasis en los temas pendientes en cada caso. Sin la entrega de este informe no cesan las funciones del supervisor, y responderá civil, disciplinaria y fiscalmente. A partir de dicho momento, el supervisor suplente iniciará sus actividades de vigilancia, control y seguimiento, quien podrá dejar constancia del estado en que se encuentra el contrato al asumir el ejercicio de sus funciones.

Cuando a través del contrato se adquieran bienes susceptibles de ingresar al inventario de la entidad, el supervisor deberá antes de aprobar la actividad respectiva en el Sistema de Seguimiento a la Contratación de SAP, identificar nombre y cédula del Servidor Público a quién se le va a cargar el bien, diligenciar el formato FO-ADMI-015 SOLICITUD DE MARCACION DE BIENES MUEBLES para cada bien adquirido en el contrato y entregar el formato diligenciado y firmado en la oficina de bienes respectiva. En el expediente del contrato deberá reposar como evidencia copia del formato con constancia de recibido de la dependencia responsable.

En los casos en que al contrato no aplique la compra de bienes, el supervisor deberá aprobar la actividad, dejando constancia en el campo editable dispuesto en la actividad, una anotación que diga: "Se aprueba esta actividad por tramite, anotando que al contrato no le aplica la compra de bienes"

El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, cuenta con el Comité de Apoyo a la Supervisión e Interventoría, al que podrá acudir para resolver las inquietudes que surjan en el cumplimiento de sus responsabilidades, así mismo la Subsecretaría de Ejecución a la Contratación está dispuesta a brindar la asesoría y acompañamiento que sea necesaria y que garantice el cumplimiento normativo en el desarrollo del ejercicio de supervisión.

"En caso de que el presente comunicado sea objeto de designación de un contrato de administración delegada de recursos o convenio, deberá dar cumplimiento a las directrices

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

establecidas por el COMFIS 104 de noviembre 16 de 2018 en la resolución 201850082912 la cual modificó el recaudo de los rendimientos financieros obtenidos con recursos que el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín entrega al suscribir contratos y convenios interadministrativos".

Los documentos relacionados con el proceso pueden ser consultados en la página de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE (SECOP – http://www.colombiacompra.gov.co/, direccionando su necesidad hacia SECOP I o SECOP II).

Atentamente,

JUAN DIEGO SUAREZ SALDARRIAGA
Subsecretario de Ejecución de la Contratación
Secretaría de Suministros y Servicios

Elaboró: Próspero Martinez Valoyes
Cargo: Profesional universitario

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia